

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**TESIS DE GRADO**

**ANÁLISIS DE LA COOPERACIÓN DE UNICEF A GUATEMALA EN  
MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA PERIODO 2009/2011**

Presentado por:  
**Susan Gabriela Carrera Osorio**  
No. Carné: **200317446**

**Guatemala, octubre, 2013**

# **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

## **RECTOR MAGNIFICO**

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

## **SECRETARIO GENERAL**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

## **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

DIRECTORA:	Licda.	Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I:	Licda.	Mayra Villatoro Del Valle
VOCAL II:	Lic.	Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Licda.	Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Profa.	Florentina Puac Puac
VOCAL V:	Br.	José Rolando Samayoa Lara
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo

## **TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS**

COORDINADOR:	Lic.	Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADORA:	Licda.	Claudia Ilse Gil Rohr
EXAMINADOR:	Lic.	Henry Dennys Mira Sandoval
EXAMINADOR:	Lic.	Mario Augusto Castro Orantes (+)
EXAMINADOR:	Lic.	Oscar Estuardo Bautista Soto

## **TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS**

DIRECTORA:	Licda.	Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR:	Lic.	Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic.	Edgar Roberto Jiménez Ayala
EXAMINADOR:	Lic.	Juan Carlos Guzmán Morán

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

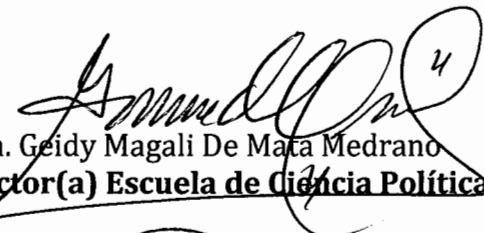


**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, cuatro de marzo del dos mil catorce.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“ANÁLISIS DE LA COOPERACIÓN DE UNICEF A GUATEMALA EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PERÍODO 2009-2011”**. Presentada por el (la) estudiante **SUSAN GABRIELA CARRERA OSORIO**, carnet No. **200317446**.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Director(a) Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
9/myda



## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de enero del dos mil catorce, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Juan Carlos Guzmán Morán, Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala y Lic. Francisco José Lemus Miranda Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“ANÁLISIS DE LA COOPERACIÓN DE UNICEF A GUATEMALA EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PERÍODO 2009-2011”**. Presentado por el (la) estudiante **SUSAN GABRIELA CARRERA OSORIO**, carnet no. **200317446**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Lic. Francisco José Lemus Miranda  
**Coordinador(a) de Carrera**

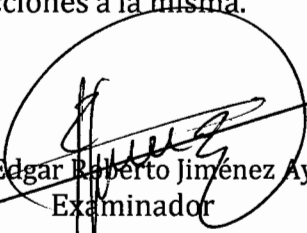


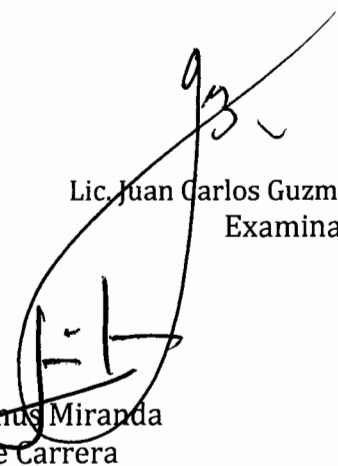
c.c.: Archivo  
8c/ myda.

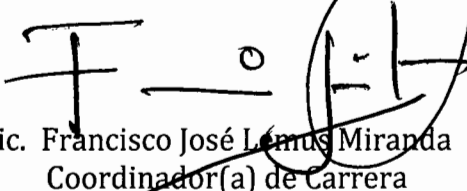


## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de noviembre del dos mil trece, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **SUSAN GABRIELA CARRERA OSORIO**, carnet no. 200317446, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: "ANÁLISIS DE LA COOPERACIÓN DE UNICEF A GUATEMALA EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PERÍODO 2009-2011" ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala, Lic. Juan Carlos Guzmán Morán y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

  
Lic. Edgar Roberto Jiménez Ayala  
Examinador

  
Lic. Juan Carlos Guzmán Morán  
Examinador

  
Lic. Francisco José Lemus Miranda  
Coordinador(a) de Carrera

c.c.: Archivo  
8b /myda.





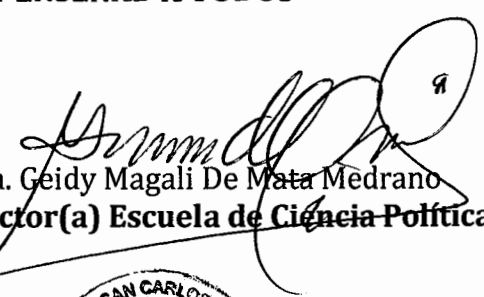
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, cuatro de noviembre del dos mil trece.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **SUSAN GABRIELA CARRERA OSORIO**, carnet no. **200317446**, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Rubén Corado Cartagena, en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**


  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Director(a) Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
myda/  
7.

Guatemala, octubre de 2013.

Licda. Geidy De Mata Medrano  
Directora  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

  
24-10-2013

Señora Directora:


En atención a la asignación como Asesor de Tesis de la estudiante Susan Gabriela Carrera Osorio en el tema de investigación denominado: "Análisis de la Cooperación de UNICEF a Guatemala en materia de protección a los derechos de la niñez y adolescencia periodo 2009/2011", tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle que desde el momento que se oficializó dicha designación, he tenido a bien orientar y revisar el trabajo de investigación elaborado por la estudiante Carrera Osorio.

En tal virtud, considero que el trabajo se realizó con alto nivel de profesionalismo, científico y académico, por lo que se convierte en un estudio de apoyo directo a los interesados en conocer la realidad de esta temática. Por otra parte, se considera un documento muy valioso producido por la Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial de la Escuela de Ciencia Política que se preocupa por el desarrollo del país.

Por lo tanto, la Tesis reúne los requisitos exigidos por la Escuela, y en consecuencia el dictamen es **FAVORABLE** para que dicha Tesis continúe con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle a la Señora Directora de Escuela de Ciencia Política, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

  
Msp. Rubén Corado Cartagena  
Asesor

15



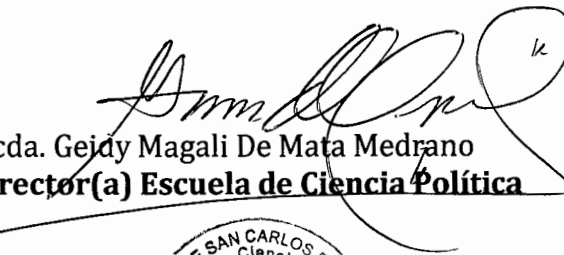
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, diez de enero del dos mil catorce.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **SUSAN GABRIELA CARRERA  
OSORIO, carnet no. 200317446** continúa trámite  
para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a)  
de Carrera correspondiente, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, Lic. Rubén Corado  
Cartagena para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Director(a) Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
6/myda





Guatemala, 30 de octubre del 2013

Licenciado(a)  
**Geidy Magali De Mata Medrano**  
Director(a)  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada: **“ANÁLISIS DE LA COOPERACIÓN DE UNICEF A GUATEMALA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PERÍODO 2009/2011”**. Presentado por el (la) estudiante **SUSAN GABRIELA CARRERA OSORIO**, carnet no. **200317446** puede autorizarse como Asesor (a) Lic. Rubén Corado Cartagena.

Cordialmente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



Lic. Francisco José Lemus Miranda  
**Coordinador(a) de Carrera**



c.c.: Archivo  
myda  
5/




**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, quince de enero del dos mil trece-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **SUSAN GABRIELA CARRERA  
OSORIO, Carnet 200317446**, continúa trámite para  
la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a)  
del Área de Metodología, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente,  
para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Director(a) Escuela de Ciencia Política**

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
4/ myda.





Guatemala, 22 de noviembre del 2012.

Licenciado(a)  
Geidy Magali De Mata Medrano  
**Director(a)**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Respetable Licenciada De Mata::

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“ANÁLISIS DE LA COOPERACIÓN DE UNICEF A GUATEMALA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA –PERÍODO 2009/2011-”**, presentado por el (la) estudiante **SUSAN GABRIELA CARRERA OSORIO**, carnet no. **200317446**, quien realizo las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Lic. Boris Cabrera Cifuentes  
Coordinador(a) del Área de Metodología

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
myda/  
3





**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, quince de noviembre del año dos mil doce.....**

**ASUNTO:** El (la) estudiante **SUSAN GABRIELA CARRERA  
OSORIO, carnet no. 200317446**, continúa trámite  
para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a)  
de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva  
emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Director(a) Escuela de Ciencia Política**

c.c.: Archivo  
2/ myda.





Guatemala, 9 de noviembre del 2012

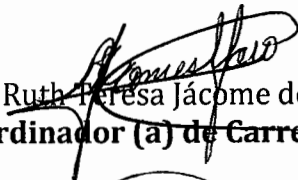
Licenciado(a)  
Geidy Magali De Mata Medrano  
**Director(a)**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"ANÁLISIS DE LA COOPERACIÓN DE UNICEF A GUATEMALA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -PERÍODO 2009/ 2011-**", propuesto por el (la) estudiante **SUSAN GABRIELA CARRERA OSORIO, carnet no. 200317446** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Ruth Peresá Jácome de Alfaro  
**Coordinador (a) de Carrera**



c.c.: Archivo  
myda/  
1

## DEDICATORIA

### **A Dios**

Por incluirme en su plan perfecto, por darme la sabiduría y el entendimiento para lograr esta meta que un día me propuse. A él sea toda la gloria y el honor por los siglos de los siglos. Amen.

### **A mi Madre:**

Por ser ejemplo de perseverancia y valor, por sus consejos, por instarme a seguir adelante cuando creía que no podía continuar. Gracias mami eres una bendición para mi vida.

### **A mi Padre:**

Por su apoyo incondicional en mi vida, por alentarme a lograr cada meta y soñar siempre conmigo, Gracias, te bendigo papi.

### **A mis hermanos:**

Por su cariño y comprensión.

### **A mi Familia en General:**

Gracias por brindarme su ayuda en este caminar.

### **A mis amigos:**

Gracias por haberme apoyado, animado y a seguir adelante y hacerme creer que si podía.

### **A mi asesor:**

Gracias por el apoyo brindado durante este proceso, por orientarme y por la amistad.

**A la Gloriosa y Tricentenaria** Por haberme recibido en esta casa de  
**Universidad de San Carlos de** estudios y permitir mi formación  
**Guatemala y especialmente a la** profesional.

**Escuela de Ciencia Política**

**A usted**

**Especialmente.**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción	i
--------------	---

### **CAPÍTULO I** **MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO APLICADO A LA INVESTIGACIÓN**

1

### **CAPÍTULO II** **GENERALIDADES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL CONTEXTO EN GUATEMALA**

2.1 Conceptualización de la cooperación internacional	6
2.2 Contexto internacional del proceso de la Cooperación	8
2.3 Principales fuentes y mecanismos de cooperación internacional	10
2.3.1 Principales Fuentes Cooperantes	11
2.3.1.1 Cooperación bilateral, de Estado a Estado	11
2.3.1.2 Cooperación triangular	12
2.3.1.3 Cooperación multilateral	12
2.3.1.4 Cooperación descentralizada	12
2.3.1.5 Cooperación No Gubernamental	12
2.3.2 Principales mecanismos de cooperación	13
2.3.2.1 Cooperación Financiera	13
2.3.2.2 Cooperación Técnica	13
2.4 Aspectos de la cooperación internacional en Guatemala	13
2.4.1 Marco jurídico e institucionalidad de la cooperación internacional	13
2.4.2 Principales fuentes cooperantes	15
2.4.3 Fuentes y tipos de cooperación otorgada a Guatemala	16

### **CAPÍTULO III** **UNICEF Y EL PANORAMA ACTUAL DE LA INFANCIA**

3.1 El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-	22
3.1.1 Antecedentes que formulan al UNICEF	22
3.1.2 Mandato y funciones	23
3.2 Estado Mundial de la Infancia	24
3.2.1 La Convención de los Derechos del Niño y situación mundial de su cumplimiento	26



## **CAPÍTULO IV**

### **ESTADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN GUATEMALA**

4.1 La Primera infancia	31
4.2 Los Derechos de la niñez y la adolescencia en Guatemala y su entorno	35
4.2.1 Derecho a la vida	36
4.2.2 Derecho a la Identidad	37
4.2.3 Derecho a la Salud	39
4.2.4 Derecho a la Educación	40
4.2.5 Derecho a la protección contra el tráfico ilegal, sustracción, secuestro, venta y trata de los niños, niñas y adolescentes	43
4.2.6 Derecho a la protección de la explotación y abusos sexuales	44
4.2.7 Derecho a la protección contra la explotación económica	44
4.3 El Estado y la institucionalidad para la niñez y adolescencia	45

## **CAPÍTULO V**

### **EL UNICEF Y SU APOYO A LA NIÑEZ EN GUATEMALA**

5.1 Visión de UNICEF sobre la niñez y adolescencia guatemalteca	53
5.2 UNICEF y el Estado de Guatemala en convergencia con las políticas públicas hacia la niñez y adolescencia	55
5.3 Atención del UNICEF a los programas estratégicos	58
5.4 Incidencia del UNICEF en la niñez y adolescencia guatemalteca	60
5.5 El presupuesto del Estado hacia la niñez y adolescencia	62
Conclusiones	67
Bibliografía	70
Glosario de siglas	73
Anexos	74

## ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICAS

<b>Cuadro No. 1</b> Fuentes cooperantes para Guatemala.....	16
<b>Cuadro No. 2</b> Fuentes bilaterales que otorgan cooperación. 2008-2010 Millones de dólares.....	17
<b>Cuadro No. 3</b> Cooperación suscrita por fuentes multilaterales según tipo de cooperación 2008-2010 Millones de dólares.....	18
<b>Cuadro No. 4</b> Primera Infancia en Guatemala 2010.....	24
<b>Cuadro No. 5</b> Información general de indicadores sobre educación 2009-2011. En porcentajes. ....	42
<b>Cuadro No. 6</b> Ministerios responsables de la Niñez y Adolescencia Funciones y Responsabilidades.....	51
<b>Cuadro No. 7</b> Indicadores del gasto público en niñez y adolescencia 2009-2011.....	63
<b>Cuadro No. 8</b> Cooperación suscrita UNICEF 2008-2010 Millones de dólares.....	65

## INTRODUCCIÓN

El tema de los derechos del niño, se comprende como una de las vías de acceso para su bienestar por medio de la satisfacción de sus necesidades como la identidad, salud, educación, seguridad etc. Sin embargo, a nivel mundial la violación a tales derechos es un fenómeno que se registra constantemente en algunos países más que en otros.

Dado que el sistema internacional se caracteriza por estar dotado de instituciones internacionales con fines diversos, cuya proliferación a lo largo del siglo XX configuró un sistema que se enfoca en buscar alternativas y soluciones que impulsen a los Estados a promover la seguridad en el entorno de los niños y adolescentes. No es sino a partir de la fundación de las Naciones Unidas, que se establece como principio primordial el alcance de la paz mundial por medio de la cooperación.

En este contexto, el sistema internacional se organiza para institucionalizar la cooperación en función de diversos flagelos mundiales, se crean organismos especializados, y tratados específicos que permitan alcanzar objetivos diversos. Es así como se crea el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, posteriormente se establece una normativa internacional bajo el nombre de Convención de los Derechos del Niño, y posteriormente los Estados signatarios adquieren compromisos en el tema.

A pesar de los esfuerzos internacionales en el combate a la violación de los derechos del niño, a nivel mundial se enfrentan a situaciones graves como las muertes antes de los cinco años, no tienen acceso a la identidad, sufren de explotación laboral, son víctimas de trata, de analfabetismo entre otros. El fenómeno persiste en algunos países con mayor nivel y en otros con menos, ante lo cual Guatemala, a pesar de que es signatario de la Convención de los Derechos del Niño, que cuenta con Ley de Protección Integral de los Niños y Adolescentes

y de una política pública e instituciones especializadas en este ámbito, experimenta diversas problemáticas en la promoción de sus derechos.

En este sentido, la presente investigación tiene como objetivo determinar la incidencia de la cooperación multilateral que al UNICEF realiza en Guatemala, en el marco de los derechos de la niñez y adolescencia por medio de la identificación y medición de los aspectos cualitativos y cuantitativos como consecuencia de la relación de cooperación que tiene al UNICEF en el país.

Para el logro del objetivo expuesto, la investigación se divide en cinco capítulos que cuenta con un amplio contenido que conducen al análisis del tema, donde se realiza una revisión desde lo general representado por la configuración internacional de la cooperación, hasta lo particular que refiere el trabajo del UNICEF en Guatemala. El primer capítulo refiere los aspectos teórico metodológicos que se establecieron para la elaboración del estudio, así como la relación entre el paradigma idealista y el UNICEF, la cual identifica y justifica la conducta de los sucesos internacionales que estructuraron la cooperación internacional, la formulación de organismos especializados, el flagelo y estado de la infancia a nivel externo e interno, así como los mecanismos adoptados en el país como consecuencia de la cooperación internacional.

El segundo capítulo se presenta el contexto histórico, conceptual de la cooperación internacional, así como sus antecedentes y las modalidades que adquiere de acuerdo a las necesidades de los países receptores de la ayuda. Posteriormente se expone sobre el marco jurídico que se tiene en Guatemala para percibir la cooperación y los datos cuantitativos sobre las fuentes que otorgan cooperación en sus diferentes clasificaciones.

El tercer capítulo continúa la descripción del UNICEF como organismo especializado de las Naciones Unidas que coopera con sus estados miembros, para lo cual se expone sobre los antecedentes, mandato, funciones, estructura y financiamiento. Se expone también el contexto mundial en que se encuentra la

niñez y la adolescencia frente a la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

El cuarto capítulo aborda la situación de la niñez y adolescencia en Guatemala, realizando un análisis en función del derecho interno. Para ello se describen los derechos que tiene la niñez guatemalteca contenidos en la Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia, y se expone la situación que prevalece en función de estos derechos. Así mismo se describen las acciones que el Estado ha realizado en materia legislativa, institucional, de planificación y ejecución para la promoción y protección de tales derechos.

Expuesta la sistematización de la cooperación internacional, el contexto del Unicef, y la situación externa e interna de la infancia, el quinto capítulo aborda los detalles de la participación del UNICEF de acuerdo con el Estado guatemalteco, desarrollando temas sobre la visión internacional que tiene dicho organismo especializado de las Naciones Unidas, respecto a las temáticas concernientes a la protección de los derechos de la niñez, la convergencia de la política pública en esta materia con el UNICEF a fin de determinar la incidencia del apoyo internacional en la niñez y adolescencia guatemalteca.

Finalmente se exponen las consideraciones finales del caso que se establecieron producto del análisis realizado a lo largo de la presente investigación.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO APLICADO A LA INVESTIGACIÓN**

El presente capítulo destaca los elementos teórico metodológicos que fundamentan los elementos e ideas contenidas en el estudio. Para ello se parte del planteamiento del problema, la justificación, delimitaciones y objetivos, así como la teoría que demuestra la conducta internacional para la aplicación de la cooperación por parte del UNICEF- hacia Guatemala.

Dado que la niñez y la adolescencia constituyen el futuro del mundo, desde las relaciones internacionales se promociona y protegen sus derechos lo cual ha cobrado relevancia en el ámbito global. Para la atención de la niñez y adolescencia es el UNICEF la organización encargada de la promoción de los derechos por medio de la Convención de los Derechos del niño la cual ha sido ratificada por el Estado guatemalteco el 10 de mayo de 1990. En este sentido, la justificación del estudio se debe a la importancia del conocimiento del proceso que conlleva desde lo externo los elementos que impulsan la atención a la niñez por parte del país, por medio de un estudio que analiza el proceso que se llevó a cabo por parte de la Comunidad Internacional, hasta el contexto interno, así como las políticas, planes y proyectos que se han realizado en forma conjunta entre el UNICEF y Guatemala.

El problema planteado se debe a la entrada en vigencia de la Convención de los derechos del niño a partir de 1990, lo cual es un tratado de carácter vinculante para todo Estado que lo haya ratificado, el cual acoge derechos tales como la vida, la identidad, la salud, la protección entre otros. Guatemala como signatario de dicha convención tiene la responsabilidad de cumplir con las obligaciones, sin embargo existe un conjunto de aspectos que dificulta cumplirlos, debido a su condición de país en desarrollo y situaciones que enfrenta como problemas de carácter interno, por lo que el país recurre al mecanismo de la cooperación internacional en sus diferentes modalidades para lograr el cumplimiento de sus derechos y así lograr una reducción en las tasas de mortalidad, en altos índices de

desnutrición, analfabetismo y otros graves problemas que enfrentan. En términos generales el problema se plantea por la necesidad de exponer un estudio que contenga el tema de la cooperación internacional desde el enfoque del UNICEF y la situación actual en Guatemala frente a los derechos de la niñez para poder conocer las relaciones que ha tenido el país con dicho organismo, en función de la protección de los derechos del niño.

La delimitación espacial se realizó en la ciudad de Guatemala, ya que es donde se encuentran las instituciones relacionadas con el tema, además de las instituciones vinculantes nacionales que trabajan conjuntamente con la organización multilateral como SEGEPLAN, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación entre otros. Se realizó una investigación temporal basada en el periodo 2009-2011. Así mismo, el fondo realizó un estudio con el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI- donde se analiza la situación de la inversión proveniente del Estado y por ende de la cooperación internacional dirigida hacia la niñez y la adolescencia.

La delimitación teórico conceptual se basa en el paradigma idealista de las relaciones internacionales, el cual tiene la premisa básica de que la guerra es un mal moral que es necesario finalizarla, y es posible por medio de una organización mundial basada en el derecho. El idealismo es una perspectiva que comenzó a dominar en la interacción entre los Estados, sobre esta base se distinguen cuatro postulados esenciales en los idealistas: “la fe en el progreso en potencialidades que se actualizan a lo largo de la historia; el idealismo tiene una visión no determinista del mundo y se acompaña de una creencia edificada en el cambio a través de la interacción humana; afirma una armonía natural de intereses de los Estados, ya que son complementarios más que antagónicos.” (Del Arenal, 1994, pág. 86)

La relación existente del paradigma idealista sobre el tema abordado obedece a que, el organismo multilateral especializado de las Naciones Unidas se rige en el marco del derecho internacional, por medio de su Carta constitutiva de 1945, la cual expresa que, para el alcance de la paz mundial se debe realizar la cooperación lo cual figura como propósito primordial, y así evitar enfrentamientos

globales como la Segunda Guerra Mundial. De manera que las organizaciones multilaterales, según Díaz de Velasco (citado en Del Arenal 1994:88) son concebidas como “una asociación de Estados, sujetos de derecho Internacional, constituida mediante actos internacionales y reglamentados en sus relaciones entre las partes, provista de un ordenamiento jurídico y dotada de órganos plenarios e instituciones que persiguen fines comunes”.

El paradigma idealista fundamenta los parámetros de la investigación, debido a que impulsa la organización entre naciones para fines comunes, donde emerge el UNICEF con el fin de promover los derechos de los niños y adolescentes, establecidos por el derecho internacional a través de la Convención de los Derechos del niño, instrumento por el cual ejerce sus funciones y los estados que la acogen deben cumplir en su territorio. Así mismo se configura en el panorama interno del país una serie de mecanismos, programas y proyectos destinados al alcance del goce de estos derechos lo cual refiere el desarrollo del estudio. Es decir, en el ámbito internacional se cuenta con una organización internacional que realiza sus funciones con base en el derecho internacional, los Estados acogen el instrumento y el mecanismo para ejecutar acciones se realiza por medio de la cooperación que esta ejerce sobre el estado signatario.

Establecidas las delimitaciones, es importante destacar que la investigación es de carácter documental, para lo cual se contextualiza, analiza e interpreta la información recopilada resaltando las características principales del proceso que conlleva, organizarse en el ámbito internacional para gestionar organizar y ejecutar la cooperación hacia los estados que necesitan de ayuda en diversos campos, así mismo se contextualiza en forma progresiva la cooperación multilateral en función de los niños y adolescentes, posteriormente la situación global y nacional, para describir y analizar la relación de cooperación que tiene Guatemala con la mencionada organización. De esta forma se estableció como unidades de análisis la cooperación internacional; UNICEF; el estado mundial y nacional de los niños y adolescentes; y la relación de dicha fuente cooperante y el Estado de Guatemala.



La justificación, el planteamiento del problema, así como las delimitaciones y las unidades de análisis fueron establecidos con el objetivo general de determinar la incidencia de la cooperación que UNICEF realiza, en el marco de los derechos de la niñez y adolescencia en el Estado de Guatemala, mediante la identificación y medición de los logros cuantitativos y cualitativos como consecuencia de la efectividad en la implementación de sus programas. Para lo cual se plantearon objetivos específicos en lo concerniente a la inversión que el Estado realiza hacia la niñez y adolescencia, y detectar los factores que inciden en la implementación de programas y proyectos, identificar las áreas de atención en la población infantil.

Para abordar los puntos destinados al desarrollo de la información basado en el objetivo de la investigación, se establecieron las siguientes preguntas generadoras:

- ¿Cuánto invierte el Estado de Guatemala en concepto de protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia?
- ¿Por qué se torna importante la cooperación de UNICEF en materia de protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia, en el Estado de Guatemala?
- ¿Cuáles son las áreas específicas de la población infantil guatemalteca donde se enfoca la cooperación proveniente del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia?
- ¿Cuáles han sido los logros cualitativos y cuantitativos de la asistencia de UNICEF en Guatemala, en los últimos tres años?

Así mismo, para complementar el abordaje del tema se realizó la metodología bibliográfica y documental la cual se basa en libros, documentos, revistas, estadísticas, informes internacionales y nacionales como el estado mundial de la infancia, y la situación de la niñez y adolescencia en Guatemala entre otros., los cuales están debidamente detallados en la bibliografía, y expuestos mediante la técnica del método APA.

Finalmente es importante señalar que, para la realización del presente estudio se utilizó el enfoque cualitativo de investigación, el cual permite establecer los logros que el UNICEF ha obtenido en la población infantil guatemalteca como resultado de la ejecución efectiva de sus programas. Así mismo se utilizaró el método descriptivo para acceder a los detalles de la forma y la esencia de la ayuda otorgada al país en esta materia, para determinar así la incidencia de la cooperación internacional en el Estado de Guatemala por parte del Sistema de Naciones Unidas. Adicionalmente, se utilizó el método deductivo de la investigación, ya que por medio de este se establece la profundidad de la cooperación internacional en Guatemala. También se usó del método inductivo para determinar la forma en que la ejecución de cada uno de los programas analizados incide en la población infantil de Guatemala.

## **CAPÍTULO II**

### **GENERALIDADES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL CONTEXTO EN GUATEMALA**

El tema de la Cooperación Internacional está dotado de diversos aspectos y una compleja sistematización para planificarla y ejecutarla, así mismo la conceptualización no tiene un contenido específico, sino que varía en función del tiempo, lugar y visiones. En este sentido, el contenido del presente capítulo refiere los aspectos principales del tema, basado en la definición, antecedentes y sus modalidades, así como el contexto guatemalteco en función de la recepción de la ayuda otorgada, explicando el marco jurídico establecido, la forma de percibirla y los montos que han ingresado procedentes de las fuentes y el destino que ha tenido. Finalmente se realiza una visión integral y cualitativa que expone las dificultades institucionales para aprovechar este mecanismo internacional en cuanto a los problemas internos.

#### **2.1 Conceptualización de la cooperación internacional**

La cooperación internacional, es un término ampliamente debatido en el ámbito académico y literario, para una aproximación al mismo, es posible describir una idea general, exponiendo que refiere un conjunto de acciones que se derivan del intercambio producido entre sociedades nacionales en la búsqueda de beneficios en el ámbito del desarrollo económico, el bienestar social. Estas acciones comprenden una serie de actividades promovidas por organismos internacionales, teniendo como principal actor al Sistema de Naciones Unidas, así como organizaciones de carácter regional, intergubernamental o no gubernamental, las cuales enfocan su visión en el cumplimiento de intereses internacionales particularmente definidos. Desde una perspectiva técnica se define como una movilización de recursos financieros, humanos y tecnológicos en promoción del desarrollo.

El término cooperación internacional no goza de una definición establecida que sea acogida para el uso del mismo, debido a que, como concepto tiene diversas posturas, ha tenido cambios en función desde la temática que sea tratada, con enfoques políticos, en las relaciones internacionales, así como sucesos históricos que influyen en su interpretación. Existen diversos conceptos que permiten realizar una definición integral para la finalidad de la investigación.

Desde el campo de las relaciones internacionales, Perez Bravo & Sierra Medel indican que es “la interacción creativa entre los estados, la promoción del dialogo y el acercamiento para resolver problemas comunes a partir del entendimiento y no del enfrentamiento a través de mecanismos inter estatales que permiten abordar un enfoque coordinado de problemas que afronta la comunidad internacional” (Perez Bravo & Sierra Medel, 1998, pág. 19). También es definida por Keoane como “la acción producida cuando los actores adoptan sus conductas a preferencias presentes o anticipadas de otros, por medio de un proceso de coordinaciones de políticas, como un medio destinado a facilitar la consecución de sus propios objetivos”. (Keoane, 1988, pág. 74). Desde la perspectiva multilateral, la Carta de Naciones Unidas define al término en su artículo 55, como “un mecanismo que crear condiciones de estabilidad y bienestar necesario para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de derechos y al de la libre determinación de los pueblos” (Carta de las Naciones Unidas, 1945, pág. 75). Institucionalmente, SEGEPLAN refiere que la “cooperación es una práctica que se realiza por medio de la agrupación de los actores involucrados por el tipo de fuente cooperante y por las condiciones, modalidades de ayuda, o mecanismos a través de los cuales se suscribe desembolsa y ejecuta” (SEGEPLAN, 2011, pág. 41). Con las definiciones presentes es posible determinar que la cooperación internacional es una herramienta de colaboración que apoya procesos de desarrollo mediante la transferencia de recursos técnicos, humanos y financieros entre diversos actores del sistema internacional como gobiernos, alianzas regionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, destinada a fines de desarrollo u objetivos específicos.

## **2.2 Contexto internacional del proceso de la Cooperación**

El proceso que conlleva la configuración de la cooperación se remonta a mediados del siglo XX, cuando finaliza la II Guerra Mundial, conflicto militar global desarrollado entre 1939 y 1945, donde se vieron involucradas las principales naciones del mundo, así como las grandes potencias, agrupadas en dos alianzas militares, el grupo de Los Aliados y las Potencias del eje, con más de cien millones de soldados movilizados, un estado de guerra total, destino estatal de toda la capacidad económica, militar y científica y teniendo como resultado la muerte masiva de civiles, un holocausto, el uso de armas nucleares con un aproximado de 70 millones de víctimas; en la esfera internacional se tuvo como resultado la creación de las Naciones Unidas(1945), el surgimiento de Estados Unidos y la Unión Soviética como súper potencias, creación de las esferas de influencia del primer mundo y segundo mundo entre otros. En este contexto, se genera la apertura de múltiples procesos innovadores a nivel político, económico y social generando cambios trascendentales en el panorama internacional los cuales contribuyeron a crear escenarios que propician el arranque de las primeras actividades propias de la cooperación internacional.

Entre otros eventos que incidieron en este proceso, se tiene la Conferencia de Bretton Woods, la creación del Sistema de las Naciones Unidas, y el surgimiento de la Guerra Fría. En este orden, de acuerdo a Tassara, la conferencia Monetaria y Financiera de Bretton Woods realizada en julio de 1944 en Estados Unidos tenía como propósito establecer nuevas reglas para las relaciones comerciales y financieras (2012:20), por lo que, en materia de cooperación establece en sus acuerdos que cuando los países tengan déficits en sus balanzas de pagos, debían financiarlos por medio de sus reservas internacionales, o mediante el otorgamiento de préstamos del Fondo Monetario Internacional -FMI- y que para tener acceso a esta ayuda financiera debían acordar sus políticas económicas con dicha institución.

En abril de 1945 se celebra la primera Conferencia de las Naciones Unidas, con la adhesión de 51 países a la Carta de las Naciones Unidas, la cual establece como uno de sus principales propósitos en el artículo 1 “Realizar la cooperación internacional en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos” (Carta de las Naciones Unidas, 1945, pág. 3); en los años siguientes, surgen las primeras agencias especializadas, entre ellas la inserción de la Organización Internacional del Trabajo (creada en 1919) a la ONU, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (1946); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1946); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (1946); el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (1948); la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1951) entre otros.

Desde la creación de la ONU, se caracterizó por ser un foro multilateral orientado a facilitar la cooperación entre los países miembros en asuntos como la resolución pacífica de conflictos, la promoción de los derechos humanos, la preservación de la paz y la seguridad, el fomento del desarrollo social, asistencia humanitaria entre otros. Desde la perspectiva política, los primeros años sucedieron hechos históricos importantes como el proceso de descolonización global, y el surgimiento de la Guerra Fría<sup>1</sup> donde se conformaron bloques antagónicos. En el proceso de la proliferación de instituciones internacionales, para 1960 los países industrializados crearon la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- fue fundada por 20 países y coordinó sus políticas económicas y sociales con el Comité de Ayuda al Desarrollo -CAD- que forma parte de la misma con el propósito específico de diseñar directrices de ayuda oficial al desarrollo.

---

<sup>1</sup> Se llama guerra fría al sistema de relaciones internacionales que abarcó desde 1945 hasta 1991. Este sistema se caracterizó por el enfrentamiento entre dos superpotencias, Estados Unidos y la Unión Soviética, y la división del mundo en dos bloques, con sistemas económicos, políticos y sociales opuestos, cada uno de ellos liderado por una superpotencia y respaldado por un conjunto de alianzas.

El desarrollo de instituciones especializadas en atención a diversas problemáticas globales que afectaban a mediados del siglo pasado, dirigían sus propósitos hacia la asistencia a los estados miembros de la ONU, con la fundación de dichas organizaciones el marco multilateral adquirió fuerza en el sentido de ejecución, sin embargo a lo largo del siglo XX se desarrollaron una serie de complejos acontecimientos de carácter político, económico y social los cuales han tenido repercusión en tanto en los países que otorgan la cooperación como los que la perciben, principalmente en la ayuda como parte de la política exterior, tal como lo establecieron las instituciones financieras internacionales (FMI y BM). Tradicionalmente la cooperación en el seno de organismos internacionales se hace alusión al tema del mantenimiento de la paz y el fomento del desarrollo económico y social de los pueblos bajo mecanismos orientados a sus propósitos, desde esta perspectiva, la cooperación internacional implica un esfuerzo conjunto entre dos o más estados en beneficio de sus habitantes mediante el intercambio de recursos humanos, materiales o financieros, así como científicos y tecnológicos y lograr la complementación de capacidades nacionales que permitan superar situaciones como la pobreza, la desigualdad, inseguridad etc. En este contexto, estos precedentes expuestos permiten continuar con el contenido del tema de la cooperación internacional, donde se conformó una clasificación de la ayuda, así como actores que la administran, por lo que el análisis continúa en función de la tipología existente para el desarrollo de la cooperación internacional.

### **2.3 Principales fuentes y mecanismos de cooperación internacional**

En la cooperación internacional, se diferencian las fuentes y los tipos de que promueven ese mecanismo de ayuda, por una parte la procedencia refiere la fuente cooperante, y por otra los tipos de cooperación comprenden las formas utilizadas para canalizar la ayuda. Esta actividad adquiere diversas formas de acción dependiendo el tiempo, lugar o contexto que se hace necesario para el alcance de objetivos del estado receptor.

### 2.3.1 Fuentes de la Cooperación

Los actores de la Cooperación Internacional son de diversa índole, constituidos por organizaciones públicas y privadas, generales y especializadas, de diversos países y con distintas estrategias de acción, en términos generales se distinguen entre instituciones públicas y privadas, las primeras pueden ser instituciones multilaterales, gobiernos de países donantes y receptores etc. En cuanto a las instituciones privadas destacan las organizaciones sin fines de lucro como las organizaciones no gubernamentales, colectivas sociales como los sindicatos, entre otros. En este contexto se presentan las fuentes cooperantes siguientes.

#### 2.3.1.1 Cooperación bilateral, de Estado a Estado

Es la cooperación que se genera entre Estados y puede tomar diferentes formas tales como: **Cooperación Norte-Sur:** es la que se origina en un país desarrollado, y se dirige hacia un país en vías de desarrollo, es la línea tradicional de la cooperación, por ejemplo la cooperación que Estados Unidos otorga a Guatemala, la cual se coordina entre el Estado del país y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo USAID. **Cooperación Sur-Sur:** es una modalidad de cooperación que abarca diversos mecanismos de intercambio entre países de características similares de desarrollo e implica el respeto entre los estados, y se caracteriza por ser una forma de intercambio de experiencias por medio de comisiones mixtas con el fin de adquirir conocimientos entre gobiernos para atender prioridades nacionales. De acuerdo a SEGEPLAN para Guatemala se destaca esta modalidad de cooperación con Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, y México especialmente en las situaciones de emergencias por desastres naturales. (2011:20)



### **2.3.1.2 Cooperación triangular:**

Implica la cooperación donde participa un donante, un país de renta media y un tercer país u organización internacional, cada uno de los involucrados aporta su experiencia enfocada hacia un objetivo común de acuerdo con las prioridades nacionales de desarrollo del país que lo demanda. El país cuenta con una cooperación de esta naturaleza entre Guatemala-Chile y PNUD, con la finalidad de crear un fondo contra el hambre y la pobreza.

### **2.3.1.3 Cooperación multilateral:**

Esta cooperación es la que proviene de entidades internacionales de carácter político, regional o sectorial, la cual otorga o ejecuta cooperación con sus propios recursos o con fondos entregados por otros países miembros de programas concretos. Puede ser brindada por organismos financieros o por agencias especializadas de las Naciones Unidas o la unión Europea, la Organización de Estados Americanos -OEA-, la Organización internacional para las Migraciones -OIM-, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- entre otras.

### **2.3.1.4 Cooperación descentralizada:**

Refiere las acciones de la cooperación internacional que promueven los gobiernos locales y regionales de forma directa, sin intermediación de los Estados o de organismos multilaterales. Los actores pueden ser comunidades autónomas o provincias. Por ejemplo, la agencia de Andaluza de Cooperación Internacional, realizó un proyecto de reconstrucción de hogares para afectados por la tormenta Stan en Guatemala para 610 familias en el año 2008.

### **2.3.1.5 Cooperación No Gubernamental:**

Es aquella que se realiza entre actores no pertenecientes al Estado y surge por iniciativa de un grupo de personas pertenecientes a la sociedad civil, es de carácter privado y generalmente sin ánimo de lucro, por ejemplo las ONG's, las universidades y las fundaciones.

### **2.3.2 Principales mecanismos de cooperación**

El número de instrumentos de cooperación es tan variado como son los actores de la misma, y se encuentran como ayuda puramente financiera, humanitaria, alimentaria, de incidencia política, investigación para el desarrollo etc. El tipo de aplicación de la cooperación dependerá del contexto social, político o económico principalmente del diagnóstico previo de las necesidades que la situación presente. Los mecanismos más destacados son:

#### **2.3.2.1 Cooperación Financiera:**

Es la cooperación materializada por medio del flujo de dinero entre países y organizaciones, estas pueden ser: “No reembolsable: por medio de donaciones o subvenciones.; Reembolsable: por medio de créditos en función de intereses favorables o por tiempo brindado a los países en desarrollo generalmente otorgada por organizaciones multilaterales financieras como el FMI o BM”. (Fundación para el Desarrollo Institucional de las Organizaciones Sociales, 2005, pág. 9)

#### **2.3.2.2 Cooperación Técnica:**

Es la entrega en especie de recursos enfocada a mejorar las capacidades de las personas y organizaciones de países receptores de la ayuda. Se transmiten conocimientos, habilidades tecnológicas o algún otro tipo de apoyo. Como ejemplo se tienen becas, pasantías, voluntariados, formación profesional, envío de expertos, suministro de equipos entre otros.

### **2.4 Aspectos de la cooperación internacional en Guatemala**

#### **2.4.1 Marco jurídico e institucionalidad de la cooperación internacional**

Guatemala cuenta con un marco jurídico de la cooperación internacional, la cual se define fundamentalmente en la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual refiere en el artículo 183 inciso o) “El Presidente de la República de Guatemala es el encargado de dirigirla política exterior del Estado y

las relaciones internacionales de éste, así como celebrar, ratificar y denunciar tratados y convenios. El Presidente es la autoridad superior del Organismo Ejecutivo y coordina a las demás entidades en lo que respecta a políticas orientadas a la Armonización y Alineación de la Cooperación Internacional (CI) en el país, pudiendo en su caso proponer iniciativas de ley o reformas necesarias”. (Constitucion Política de la República de Guatemala, 1985, pág. 75)

Así mismo la Ley del Organismo Ejecutivo, leyes ordinarias y reglamentos internos que determinan las funciones de las instituciones vinculadas al caso fundamentan el marco jurídico de la CI en el país. En el ámbito institucional, y de acuerdo a las funciones de las entidades relacionadas con la cooperación basado en la Ley del Organismo Ejecutivo las principales son (ver detalle jurídico en el anexo 1): el Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-, entidad responsable de las relaciones externas del país, así como los acuerdos, convenios y arreglos con otros estados y organismos multilaterales. Así mismo tiene la facultad solicitar donaciones del exterior con base en acuerdos establecidos y gestionados con las instituciones gubernamentales, difundir la oferta de la cooperación, mantener un seguimiento coordinado sobre acciones de financiamiento y negociar con fuentes cooperantes en coordinación con SEGEPLAN.; la segunda entidad es SEGEPLAN, la cual tiene la funcionalidad rectora en la formulación de políticas y planes de programas y proyectos de CI, así mismo prioriza, gestiona negocia y contrata la cooperación financiera no rembolsable proveniente de organismos internacionales y gobiernos externos que le sea otorgada al país. por otra parte es la responsable de implementar sistemas para los procesos de armonización en relación con el presupuesto de ingresos y egresos en relación con la CI. El MINFIN es la instancia que, en conjunción con SEGEPLAN gestionan el endeudamiento nacional de los programas de financiamiento externo, la aceptación y gestión de donaciones.

Con la finalidad de hacer efectiva la gestión de la CI en Guatemala, se crea en el año 2005 el Gabinete de Cooperación Internacional –GCI-, el cual fue operativo hasta el año 2008 y se denominó como el Consejo de Cooperación Internacional -

CCI-. En ese mismo año se realizó una reunión de alto nivel donde surge la Declaración de Antigua I, donde se expresa que el gobierno del país informa a sus fuentes cooperantes la integración del CCI, con el objetivo general de “hacer efectiva la apropiación, alineación, armonización, responsabilidad y resultados compartidos de los esfuerzos de cooperación” (Declaración de Antigua I, 2008, pág. 1) De esta forma se configura la recepción de la ayuda que el Estado recibe a través de las fuentes cooperantes, para el logro de los intereses nacionales, en función de las necesidades que pueden llegar a satisfacerse por medio de la Cooperación Internacional. En este sentido se debe conocer cuáles son las fuentes que otorgan ayuda al país por medio de las modalidades existentes.

#### **2.4.2 Principales fuentes cooperantes**

En Guatemala, las fuentes cooperantes se agrupan en torno a las relaciones establecidas entre sí, o también por la tipología de cooperación que desarrollan con base a sus funciones. En este contexto, las fuentes oficiales que con que el país tiene relaciones en materia de cooperación son:

## Cuadro No. 1

### Fuentes cooperantes para Guatemala

<b>G-13+2</b>	<b>Cooperación Sur-Sur</b>	<b>Sistema de Naciones Unidas</b>	<b>Otras fuentes bilaterales y multilaterales</b>
Alemania	Argentina	FAO	China – Taiwán
Canadá	Brasil	PMA	Corea
España	Chile	FIDA	FIDA
Italia	Colombia	OIM	BCIE
Japón	Cuba	UNESCO	OFID
Noruega	Ecuador	UNICEF	Israel
Suecia	México	UNFPA	Dinamarca
Países Bajos	Perú	ONU MUJERES	Suiza
E.E.U.U (USAID)	Venezuela	ONUDI	Marruecos
BM		OPS	Egipto
FMI			Rusia
OEA			India
BID			
PNUD			
Unión Europea			

Fuente: Primer informe nacional sobre cooperación internacional para el desarrollo y eficacia de la ayuda en Guatemala. 2011

Con base al cuadro 1, se tienen dos grupos, el primero es el denominado G-13 el cual se conforma por 15 fuentes cooperantes y el segundo se concentra por los países que operan bajo el esquema de la cooperación sur-sur. Se tiene una tercera agrupación que se integra por los 10 organismos especializados de las Naciones Unidas. Así mismo se cuenta con otras fuentes que operan dentro de una organización de forma más bilateral o directa con el Estado de Guatemala.

#### **2.4.3 Cooperación suscrita y desembolsada para Guatemala**

El registro de la cooperación suscrita y desembolsada para Guatemala se encuentra detallada en el Primer informe nacional sobre cooperación internacional para el desarrollo y eficacia de la ayuda en Guatemala, documento realizado por SEGEPLAN, y detalla sobre los flujos de ayuda, la coyuntura internacional, los diversos instrumentos internacionales entre otros. Sin embargo cabe destacar que contiene los datos correspondientes entre los años 2008 y 2010, y el informe fue

entregado en noviembre del 2011, lo que constituye la información más actualizada sobre el tema, esto se debe a la dificultad para registrar las cuestiones relativas en cuanto a las modalidades de la CI, tal como lo establece en el informe, y tiene la dificultad sobre la recolección de la información, algunos convenios están incompletos y no existían criterios unificados para la consignación de la información tanto en SEGEPLAN como en las fuentes cooperantes. (2011:6)

“La cooperación suscrita en los años 2008-2010 asciende a un total de USD 3,137.57 millones, siendo el año 2009 que registró una mayor cantidad con un total de USD 1,858.71 millones, continua el año 2010 que acumula un total de USD 643.41 millones y la menor cantidad fue el 2008 con un total de USD 635.45 millones” (SEGEPLAN, 2011, pág. 25) . El detalle los siguientes cuadros exponen los montos por fuente y modalidad de cooperación, acompañados de un breve análisis cuantitativo basado en las cifras contenidas.

**Cuadro No. 2**  
**Fuentes bilaterales que otorgan cooperación 2008-2010**  
**Millones de dólares**

Fuente	2008			2009				2010			Total 08-10
	CTNR	CFNR	Total	CTNR	CFNR	CENR	Total	CTNR	CFNR	Total	
EEUU		53.15	53.15		71.84		71.84		106.46	106.46	231.45
España		32.86	32.86		10.12		10.12		16.5	16.5	59.48
China-Taiwán			-		40		40		2.2	2.2	42.2
Alemania			-	24.6			24.6		15.18	15.18	39.78
Japón	2.11		2.11	2.13	0.44		2.57	4.4	15.81	20.2	24.88
Canadá		8.2	8.2	0.49	1.05		1.54		7.51	7.51	17.25
Venezuela			-		16		16			0	16
Corea	4.8		4.8	2.85			2.85	4.53		4.53	12.18
Países Bajos			-				0	10.07		10.07	10.07
Italia		3.52	3.52	2.17		2.6	4.77		0.06	0.06	8.35
Suecia		2.38	2.38	2.83	0.58		3.46		1.43	1.43	7.27
Brasil	0.31		0.31	0.51		2.84	3.35			0	3.66
Rusia			-				0		1	1	1
<b>Total</b>	<b>7.22</b>	<b>100.11</b>	<b>107.33</b>	<b>35.58</b>	<b>140.03</b>	<b>5.44</b>	<b>181.1</b>	<b>19</b>	<b>166.15</b>	<b>185.14</b>	<b>473.57</b>
CTNR: Cooperación Técnica No Reembolsable						CFNR: Cooperación Financiera No Reembolsable					
CENR: Cooperación en Especie No Reembolsable											

Fuente: Primer informe nacional sobre cooperación internacional para el desarrollo y eficacia de la ayuda en Guatemala. 2011

Los datos expuestos sobre la cooperación por fuentes bilaterales demuestran que la no reembolsable tuvo un total de USD 473.57 millones, los cuales se dividen en USD 406.27 millones de forma financiera; USD 61.81 millones de cooperación técnica y USD 5.44 millones en especie.

**Cuadro No. 3**  
**Cooperación suscrita por fuentes multilaterales según tipo de cooperación**  
**2008-2010**  
**Millones de dólares**

Fuente	2008			2009			2010				Total 08-10
	CTNR	CFNR	Total	CTNR	CFNR	Total	CTNR	CFNR	CENR	Total	
UE		18.31	18.31	5.21	69.91	75.12		8.75		8.76	102.19
SNU	64.1	10.8	74.9		18.95	18.95				-	93.85
PNUD		2	2		14.52	14.52		24.45		24.45	40.97
PMA			-						32.18	32.18	32.18
OPS	10.81		10.81	6.44	1.8	8.24		1.73		1.73	20.78
UNICEF		7.27	7.27		6.59	6.59		2.6		2.6	16.46
UNFPA	0.58		0.58		6.38	6.38	6.5			6.5	13.46
FAO			-	5.42		5.42		1.76		1.76	7.18
OEA		0.17	0.17		0.73	0.73		0.2		0.2	1.1
<b>Total</b>	<b>75.49</b>	<b>38.55</b>	<b>114.04</b>	<b>17.07</b>	<b>118.88</b>	<b>135.95</b>	<b>6.5</b>	<b>39.49</b>	<b>32.18</b>	<b>78.18</b>	<b>328.17</b>
CTNR: Cooperación Técnica No Reembolsable CENR: Cooperación en Especie No Reembolsable				CFNR: Cooperación Financiera No Reembolsable							

Fuente: Primer informe nacional sobre cooperación internacional para el desarrollo y eficacia de la ayuda en Guatemala. 2011

De acuerdo al cuadro No. 3 las fuentes multilaterales que cooperaron con el país, se destacaron por otorgar cooperación no reembolsable, debido a que se tuvo un

total del USD 32.18 millones en especie, USD 119.92 millones por cooperación técnica y la financiera tuvo un total de USD 249.57 millones. Provinieron por parte de la Unión Europea que realizó un aporte de USD 96.97 millones, el PNUD otorgó USD 40.97 millones y el SNU con USD 29.75 millones, el resto procede de fuentes financieras multilaterales ascendiendo a USD 1,739.21 millones.

Se debe agregar que la cooperación reembolsable otorgada por organismos financieros, la cual comprende tanto fuentes multilaterales como bilaterales, totalizando un valor de USD 1834.18 millones, de los cuales, USD 105.01 millones corresponden a la cooperación técnica, y USD 1729.17 millones de cooperación financiera, así mismo China Taiwán otorgó USD 2.58 millones y Japón por USD 92.39 millones, el resto proviene de fuentes multilaterales por USD 1739.21 millones. (Anexo 2)

Desde una visión integral de la cooperación internacional guatemalteca, se puede considerar que se tiene una base jurídica establecida e institucionalizada para poder ejecutar los recursos provenientes del exterior con base a convenios, y formas de ayuda general y específica, sin embargo se cuentan con profundas brechas y desigualdades en su ejecución, lo cual se debe a una debilidad institucional, así como la falta de financiamiento para implementar políticas, planes y programas para la efectividad de la cooperación. En este contexto, según el primer informe de cooperación, se tiene una falta de consenso para establecer prioridades, principalmente en la inversión pública a nivel departamental y municipal. Por otra parte, la forma de la cooperación es profundamente cuestionada, en atención a Andrés Cabañas, esta forma de ayuda hacia el país busca atender las consecuencias y no las causas del problema, es decir que el trabajo de la cooperación no revierte o modifica la extrema pobreza, el racismo el sistema patriarcal. Y señala que algunas fuentes cooperantes pretenden que el país puede mejorar sin que se modifique sustancialmente la propiedad de la tierra, la estructura tributaria que favorece la evasión, la configuración centralista del Estado entre otros. (2011:3)



A pesar de que la cooperación funciona como un mecanismo internacional para diversos fines, también es utilizada como herramienta que promueve la interdependencia por medio del ejercicio de política exterior por parte de las fuentes que otorgan la ayuda, lo que permite que los países receptores deban alinearse o ejercer políticas derivadas de condicionamientos para el acceso a la misma. Los elementos expuestos en el ámbito de la cooperación internacional en el capítulo presente, permiten comprender la formulación conceptual del tema, así como sus respectivas modalidades, así como la situación general en el país, lo cual es sinónimo de análisis amplio, sin embargo, la investigación se dirigió en función de la cooperación multilateral, específicamente por parte del UNICEF orientada hacia la situación de la niñez y adolescencia en Guatemala, por lo que a continuación, la información continua su enfoque en estos aspectos.

### **CAPÍTULO III**

#### **UNICEF Y EL PANORAMA ACTUAL DE LA INFANCIA**

De acuerdo a la información anterior, en materia de cooperación internacional, la temática está dotada de diversos aspectos los cuales adquieren relevancia por la atención que se dispone tanto a los países que otorgan la ayuda como a los que la reciben. En este sentido, como se mencionó una de sus modalidades es la multilateral otorgada por organismos o asociaciones de países con un interés específico en atender ciertas problemáticas globales o regionales.

De acuerdo al estudio que se analiza, una de estas fuentes es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que se enfoca específicamente en la niñez y la adolescencia. Para la atención de la infancia, se cuenta con un proceso iniciado a mediados del siglo XX a raíz de la fundación de las Naciones Unidas donde se institucionalizaban internacionalmente diversos aspectos que debían atenderse en función de la paz mundial. De manera que a continuación se detalla sobre los aspectos fundamentales de la referida organización en cuanto a sus antecedentes, mandato, funciones, financiamiento, miembros entre otros.

Así mismo, se exponen los aspectos más relevantes sobre el estado de la infancia a nivel mundial, dando a conocer los derechos que tiene la niñez por medio de la Convención de los Derechos del Niño, ratificada y puesta en vigencia por los Estados Miembros de UNICEF, ya que esta última realiza su trabajo con base al cumplimiento de los compromisos que la convención asigna a los que acogen este instrumento internacional. Cabe señalar que con estos aspectos el estudio será posible dirigirlo a las relaciones de cooperación de dicho organismo especializado de la ONU con el Estado de Guatemala debido a que el país ha realizado acciones en función de los compromisos adquiridos.

### **3.1 El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-**

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- es un organismo especializado de la ONU con sede en Nueva York Estados Unidos, destinada a la garantía y protección de los derechos de los niños y niñas del mundo. En este contexto la comunidad internacional representada en la Asamblea General de las Naciones Unidas le confiere la autoridad necesaria para influir sobre el espacio de toma de decisiones de los países representados por sus gobiernos en diversos en función del bienestar de la niñez. Este organismo se formula por antecedentes, mandato y funciones que han influido en sus actividades, elementos que se detallan con la finalidad de conocer los aspectos generales de este organismo.

#### **3.1.1 Antecedentes que formulan a UNICEF**

UNICEF fue creado en 1946 por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el objetivo de responder a las necesidades urgentes de los niños afectados por la Segunda Guerra Mundial. Para 1953 se conocía como el Fondo Internacional de las Naciones Unidas de Auxilio a la Infancia, por lo que se amplía su mandato para responder a dichas necesidades a largo plazo para los niños de los países en desarrollo, es así como llega a establecerse como un organismo especializado, “La Asamblea General de las Naciones Unidas ha confiado a UNICEF el mandato de promover la protección de los derechos del niño, de ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen plenamente sus potencialidades”. (UNICEF, 2008, pág. 1)

En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Convención de los Derechos del Niño, la cual se constituye como un Tratado único que legitima las necesidades de los niños y niñas y ofrece las bases legales para su bienestar. En septiembre de 1990 se celebró la cumbre mundial en favor de la infancia donde los representantes de 150 países adoptaron una Declaración sobre Supervivencia, la Protección y el Desarrollo de la infancia, donde se respaldan metas en favor de la salud de niños y mujeres y un plan de acción. Así, para finales del siglo XX, se formulan los tres instrumentos en esta área que son; la

infancia donde los representantes de 150 países adoptaron una Declaración sobre Supervivencia, la Protección y el Desarrollo de la infancia, donde se respaldan metas en favor de la salud de niños y mujeres y un plan de acción. Así, para finales del siglo XX, se formulan los tres instrumentos en esta área que son; la Convención Sobre los Derechos Del Niño, la Declaración y el Plan de acción como bases legales internacionales que figuran para garantizar los derechos y el bienestar de la niñez.

### **3.1.2 Mandato y funciones**

La Asamblea General de las Naciones Unidas, confiere a Unicef el mandato de promover la protección de los derechos del niño, ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y aumentar las oportunidades que se les ofrece para el alcance de sus potenciales. En este contexto, según el sitio oficial de la organización, se guía por lo dispuesto en Convención Sobre los derechos de la Niñez (1990), como instrumento legal y universal que establece los compromisos y obligaciones de los Estados parte y las familias que garantizan el cumplimiento de tales derechos.

Para cumplir con su mandato, sus funciones se caracterizan por mantener estrechas relaciones de cooperación con los gobiernos nacionales, con otras agencias de la ONU, y las organizaciones no gubernamentales con el objetivo de detectar necesidades de niños para desarrollar proyectos y acciones concretas que permitan satisfacer y promover el desarrollo social. En este sentido, cuenta con programas de inmunizaciones, sudoración de la sal, terapia de rehidratación oral, agua potable, saneamiento, maternidad sin riesgo, promoción de la lactancia materna, educación para todos, derechos de los niños entre otros. Así mismo moviliza los recursos materiales para asistir a los países en desarrollo, con la finalidad de que los niños gocen de sus derechos prioritarios, sobre los recursos, y crear la capacidad de establecer políticas apropiadas que les otorguen el acceso a los servicios básicos. Por otra parte asiste a los niños más desfavorecidos como las víctimas de guerra, desastres, extrema pobreza, todas las formas de violencia y explotación, así como niños con capacidades especiales.

Para el logro de su mandato y ejecución de las funciones, mantiene una estructura primeramente formando parte de la ONU, con una junta ejecutiva de 36 miembros representantes de distintos países, cuya misión es la de crear políticas, analizar programas y aprobar presupuestos de la organización. Cuenta con 8 oficinas regionales, 136 oficinas distribuidas en 140 países considerados en desarrollo, así mismo cuenta con oficinas en Ginebra Suiza, Sídney Australia y Tokio Japón, así como un centro de investigación en Florencia España y un centro de operaciones de suministros en Copenhague Dinamarca. El financiamiento de la organización depende de las contribuciones gubernamentales, de patrocinios del sector privado<sup>2</sup>, y del público en general por medio de la adquisición de productos de UNICEF, así como colaboraciones directas, eventos y recaudación de fondos.

En la actualidad cuenta con 190 países miembros comprometidos con la defensa de los derechos de la infancia, donde contribuye por medio de programas e iniciativas que permiten al goce de tales derechos. Guatemala forma parte el UNICEF desde su creación en 1946, y tres años después de su fundación, el país es elegido como sede de la Oficina de Área para Centroamérica y Panamá, y el primer acuerdo de cooperación Guatemala-UNICEF se realiza en 1955 con un programa de asistencia de alimentación suplementaria para escolares, un programa de control de insectos para prevenir enfermedades, especialmente el paludismo. (Cabe señalar que el detalle de la cooperación se encuentra en el cap. V de la investigación)

### **3.2 Estado Mundial de la Infancia**

El conocimiento y diagnóstico de la infancia mundial, se encuentra en la edición anual que el organismo realiza, con el fin de exponer los datos más relevantes y

---

<sup>2</sup> En 2006, Unicef pactó con el **Fútbol Club Barcelona** el patrocinio de su camiseta. Otros equipos que han firmado contrato son **Boca Juniors, AC Milán, Tigres de México, Flamengo y Algeciras Balonmano**. **Hello Kitty** de la empresa Sanrio es reconocida mundialmente como embajadora infantil de Unicef. **Habbo Hotel** patrocinaba Unicef para ayudar a niños del mundo con las recaudaciones para campamentos en África en 2004. **MONTBLANC** Y UNICEF hicieron una alianza en pro de la alfabetización infantil mundial. Por la compra de cada artículo de esta campaña se destina el 10% para apoyar esta causa. Estos artículos tienen una guirnalda de olivo y un zafiro azul en relación al sello de UNICEF; su producción finalizó en mayo de 2010 lo que hizo que fueran artículos especiales.

actuales que exponen la realidad de los niños y niñas y así, exhortar a los países a que realicen esfuerzos destinados a lograr el bienestar de los mismos. Para lo cual enfoca ciertas tendencias mundiales en su entorno, en este sentido recientemente en su informe anual, ha dedicado la edición 2012 a la situación de la infancia que crece en los entornos urbanos, debido a que las ciudades se caracterizan por generar crecimiento económico, sin embargo, el informe Estado mundial de la Infancia 2012 demuestra que no todos los niños gozan de este crecimiento estimando una ausencia de atención constante sobre los derechos de los niños. (2012:1)

De acuerdo al informe, la infancia es cada vez más urbana, debido a que más de la mitad de la población mundial (incluidos más de 1000 millones de niños y niñas) viven en ciudades grandes y pequeñas. Las ciudades se caracterizan por fomentar el empleo, el desarrollo y el crecimiento económico, en este contexto, los niños y niñas crecen en medio de la escasez y privaciones, experimentando dificultades que representan una violación de derechos. La población urbana mundial aumenta alrededor de 60 millones de personas, y la mayor parte se enfoca en Asia y África de acuerdo al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas -DAES- la última estimación revela que para el año 2005 el 43 por ciento de los niños y niñas del mundo viven en zonas urbanas.

En este contexto, a continuación se exponen los datos más relevantes del informe titulado “El Estado Mundial de la Infancia” frente a la Convención de los Derechos del Niño, instrumento que sirve de guía a UNICEF para diagnosticar el estado de la infancia en forma anual y con datos cualitativos que permiten conocer detalles de su entorno.

### **3.2.1 La Convención de los Derechos del Niño y situación mundial de su cumplimiento**

La Convención de los Derechos del Niño es un tratado internacional por el que se protegen los derechos de los infantes, y se compone de 54 artículos que contemplan y consagran el derecho a la protección de la sociedad y el gobierno enfocado a los menores de 18 años para que tengan el acceso al desarrollo en entornos seguros y puedan participar activamente en la sociedad. Para esto, la convención reconoce a los niños como sujetos del derecho, y convierte a los adultos en sujetos de responsabilidad. Fue adoptada el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por Guatemala el 20 de mayo de 1990.

De acuerdo a la Convención el niño cuenta con una diversidad de derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos, los cuales incluyen aspectos como la supervivencia, el pleno desarrollo, protección contra el abuso, la explotación y la discriminación, así como la participación en la vida familiar, cultural y social. “En todo el mundo, cientos de millones de niños de los barrios urbanos pobres y los asentamientos precarios hacen frente diariamente a violaciones de sus derechos a pesar de vivir cerca de las instituciones y los servicios”. (UNICEF, 2012, pág. 1)

En el tema de la identidad, el informe revela que más de una tercera parte de los niños de zonas urbanas del mundo no se les inscribe al nacer, lo que representa una violación al artículo 7 de la convención, generando consecuencia a situaciones como la falta de identidad oficial que impide el acceso a servicios y oportunidades, y aumenta la vulnerabilidad a las formas de explotación laboral entre otros. Por lo que hacen frente a las violaciones de sus derechos, principalmente el hambre, la mala salud, el abastecimiento de agua y la falta de educación y protección.

En cuanto a la salud, el artículo 6 de la convención compromete a los estados partes a garantizar la máxima medida posible a la supervivencia y desarrollo del

niño, y el artículo 24 de la misma invoca el derecho de los niños a tener el más alto nivel posible de salud y acceder al servicio de tratamiento de enfermedades y rehabilitación de la salud. En este contexto, aunque es en las zonas urbanas donde se tienen estos servicios, para el último quinquenio (2010) son cerca de 8 millones de niños los mueren antes de cumplir los cinco años, la mayoría por neumonía, diarrea y complicaciones de parto. Cerca de 2 millones fallecen a causa de aire contaminado en el interior de viviendas principalmente por combustibles peligrosos para cocinar, así como en el exterior por gases tóxicos como el producido por el tráfico de vehículos. Otra causa de muerte son las infecciones de VIH, sin embargo, de acuerdo al informe referido, se han reducido debido a la mejora en los servicios de prevención para la madre, se estima que para el último quinquenio el número de casos registró una cuarta parte menos que en el 2005, a pesar de ello fueron 1000 bebés a nivel mundial los que contrajeron el virus.

Por otra parte, en el ámbito de la educación, el artículo 28 de la convención compromete a los estados parte a proveer este derecho exponiendo que se debe “ejercer este derecho de manera progresiva y sobre la base de la igualdad de oportunidades” (ONU, 1990, pág. 38). Sin embargo las desigualdades urbanas afectan este derecho, debido a que las zonas urbanas deterioradas por la pobreza, la mala salud y la deficiente nutrición de los países en desarrollo tienen cerca de 200 millones de niños menores de cinco años que no logran alcanzar su pleno potencial cognitivo. Es decir que debido al deterioro de la salud, se vulnera el derecho a la educación. Así mismo se cuenta con 67 millones de niños en edad escolar primaria que se encuentran sin acceso a la educación de los cuales 53 por ciento son niñas, los países que tienen mayormente presentan esta deficiencia son Benin, Pakistán y Tayikistán.

Otro aspecto relevante en el tema de la niñez es la protección a la infancia, la cual comienza desde la inscripción de su nacimiento, y su base jurídica se encuentra en el artículo 19 de la convención el cual expresa que se deben tomar todas las medidas legislativas, administrativas y sociales apropiadas para proteger al niño



sobre todas las formas de violencia física o mental, lesiones o abuso, descuido o trato negligente, explotación, abuso sexual entre otros. De acuerdo al informe, más de una tercera parte de todos los nacimientos de las zonas urbanas no se registran y cerca del 50 por ciento se mantiene en África subsahariana y Asia meridional. Por otra parte el artículo 32 aborda la explotación económica y el trabajo peligroso. A pesar de la vigencia del artículo, se cuenta con 2.5 millones de personas que realizan trabajos forzosos como consecuencia de la trata de los cuales alrededor del 22 a 50 por ciento son niños. Así mismo para el 2012 se tiene 215 millones de niños entre 5 y 17 años de edad que fueron sometidos al trabajo infantil, y 115 millones que realizan trabajos peligrosos. “Las estimaciones también sugieren que decenas de millones de niños y niñas viven o trabajan en las calles de las ciudades grandes y pequeñas del mundo, un número que va en aumento debido al crecimiento de la población mundial, la migración y la creciente urbanización”. (UNICEF, 2012, pág. 6)

Con estos aspectos según este organismo especializado de la ONU, se registra un aumento en la existencia de niños y niñas que crecen en las zonas urbanas, por lo que es imprescindible que se les proporcionen los servicios y las oportunidades necesarias para el pleno ejercicio de sus derechos y así poder desarrollar sus capacidades, en este sentido, la organización realiza las siguientes recomendaciones generales a sus estados miembros:

- Comprender mejor la magnitud y la naturaleza de la pobreza y la exclusión que afectan a los niños y las niñas en las zonas urbanas.
- Definir y eliminar los obstáculos que atentan contra la inclusión de las personas menos favorecidas.
- Garantizar que la planificación urbana, el desarrollo de la infraestructura, la prestación de los servicios y las iniciativas de amplio alcance tendientes a reducir la pobreza y las desigualdades satisfagan las necesidades particulares y las prioridades de la niñez.

- Promover la creación de asociaciones entre todos los niveles del gobierno y los habitantes pobres de las zonas urbanas, especialmente los niños y los jóvenes.
- Aunar los recursos y las energías de los actores internacionales, nacionales, municipales y comunitarios en procura de que los niños pobres y marginados puedan disfrutar plenamente de sus derechos.

A pesar de estas recomendaciones generales, como lo expone el apartado de sus funciones, el problema se complejo y subjetivo para cada uno de los países a los cuales otorgan cooperación, según se observa con los datos globales del informe del Estado Mundial de la Infancia, se tiene flagelos que se acentúan en países o regiones y se minimizan en otros.

Los datos y cualidades expuestas, permiten observar que el panorama mundial experimenta una tendencia al crecimiento urbano debido a fenómenos como la globalización, el empleo o el crecimiento económico, lo cual ha generado consecuencias a los niños y adolescentes que sufren de pobreza por las carencias, privaciones y abusos laborales que afectan el acceso a los derechos que la convención internacional exige. Estas dificultades se presentan a nivel mundial donde los afectados hacen frente a las violaciones de sus derechos básicos.

Se estima un amplio proceso que la atención de la niñez atendió desde mediados del siglo pasado lo cual se ha desarrollado por las relaciones de esta organización multilateral que tiene con sus estados miembros, donde se realiza primeramente la fundación de la misma, la atención a los niños afectados por la II Guerra Mundial, y posteriormente se extiende el mandato a nivel global, lo que conlleva a la necesidad de realizar una convención específica emanada de la Declaración Universal de los Derechos Humanos enfocada a la niñez, y así invocar esfuerzos nacionales que permitieran el goce de sus derechos.

Esta atención ha sido necesaria por los diversos problemas que enfrentan debido a las circunstancias internas de cada país. Por lo que la convención se presenta

como una referencia importante en el sentido que la ausencia de tales derechos representa la violación a la niñez. En términos generales, UNICEF ha servido como ente encargado de promover la identidad, la salud, educación, protección de los niños y apoya a los gobiernos nacionales a tomar las medidas necesarias con base a los proyectos internos, es decir, se adecuan a las funciones internas de un país, y así diagnosticar, planificar y ejecutar programas y proyectos que permitan el goce de los derechos que la convención exige.

En el caso de Guatemala, la situación de la niñez y la adolescencia adquiere sus propias características, así como su legislación y formas de atención a los mismos, debido a que el contexto interno está dotado de situaciones políticas, económicas, sociales y culturales de acuerdo a la propia realidad. Por lo que, el gobierno de Guatemala ha desarrollado diferentes formas a atender los problemas que experimentan los afectados, por medio de legislación y política pública específica, donde se integran a los diferentes esfuerzos realizados en Guatemala.

En este contexto se hace necesario conocer la realidad guatemalteca en cuanto a la niñez y la adolescencia, así como las acciones que se han realizado en favor de los mismos, y a partir de estas realidades poder conocer cuál ha sido la relación con dicho organismo para atender las diversas problemáticas que enfrentan, por lo que a continuación el estudio continua con la situación en la actualidad de la niñez y adolescencia en Guatemala.

## **CAPÍTULO IV**

### **ESTADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN GUATEMALA**

El presente capítulo, expone el panorama de la niñez y adolescencia guatemalteca, a través de los aspectos generales que condicionan el tratamiento del tema a nivel interno. Para ello se exponen las definiciones basadas en el derecho interno para los sujetos a analizar. Primeramente se expone desde la perspectiva desde la primera infancia, pues en los seis primeros años de vida representan la importancia de la inversión para los niños para obtener resultados favorables en su desempeño de vida.

Por otra parte, para tener un panorama completo de la situación de los niños y adolescentes en Guatemala, se expone sobre los derechos que tienen, basado en la Ley de Protección Integral de los Niños y Adolescentes –LEPINA- y posteriormente el panorama general, por medio de las instituciones que tienen a su cargo la protección de estos derechos.

#### **4.1 La Primera infancia**

De acuerdo a la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado en Guatemala, el tema de la niñez y la adolescencia es de suma importancia para cualquier país, debido a que la literatura que refiere el tema, así como académicos e investigadores coinciden que las inversiones en la primera infancia es determinante para el éxito en una sociedad en todas las dimensiones del desarrollo.

Los primeros años de vida del ser humano adquiere diferentes clasificaciones, en las que se destacan diferentes etapas esenciales que son: la primera infancia, niñez y la adolescencia las cuales requieren de su definición, debido a que en este proceso de crecimiento adquieren un entorno social dotado de problemas, retos y necesidades, las cuales merecen atención por parte del Estado así como de las

proceso de crecimiento adquieren un entorno social dotado de problemas, retos y necesidades, las cuales merecen atención por parte del Estado así como de las personas que le rodean. Para ello se definen los tres términos de la siguiente manera:

La primera infancia se define como “el periodo que va del nacimiento hasta los ocho años de edad. Etapa de extraordinario desarrollo del cerebro, esta fase sienta las bases del aprendizaje posterior”. (UNICEF, 2012, pág. 1) Por parte del Estado guatemalteco, clasifica a la primera infancia dentro de un “periodo de tiempo comprendido desde la gestación hasta los seis años de edad”. (SEGEPLAN, 2010, pág. 4) La Ley guatemalteca en atención a la niñez y adolescencia clasifica al ser humano en sus primeros años de vida en dos categorías: el niño/a y el adolescente pues el artículo 2 de La ley de protección integral de la niñez y adolescencia, considera “...niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad”. (2003:2)

Según el último informe de Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado ODHAG titulado: Situación de la niñez y adolescencia en Guatemala 2009-2010, en Guatemala la atención a este sector de la sociedad se caracteriza por un cuadro de desatención y vulnerabilidad. (2011:3) Esto se debe a los problemas o retos que el Estado debe afrontar y que afectan a los niños/as y adolescentes se encuentra inicialmente en el periodo de la primera infancia, en proveer los medios necesarios para asistir a la escuela y culminar la educación primaria, así como la necesidad de ampliar las oportunidades para tener acceso a la educación básica, diversificado y generar la apertura de espacios para la educación superior.

Los aspectos sociales de mayor envergadura se encuentran en la ausencia de orientación y educación sexual, prevención y protección de la integridad personal, los matrimonios y embarazos a temprana edad, abusos y violaciones sexuales, las muertes de madres antes, durante y después del embarazo, las adolescentes madres de tres y cuatro hijos.

En cuanto a la salud de los niños/as y adolescentes se tiene la desnutrición de la madre gestante, ausencia de controles prenatales, falta de acceso a servicios de salud, altos índices de desnutrición crónica entre otros.

Los desafíos estatales expuestos, se debe incluir la responsabilidad de las personas que rodean su entorno, debido a que existe también aspectos como la falta de afecto, ausencia de supervisión de los padres, el riesgo de la violencia, narcotráfico, el área en la que residen como en áreas marginales urbanas y rurales.

Esta primera fase, representa la necesidad de inversión estatal, debido a que garantiza el desarrollo integral de las presentes y futuras generaciones. El buen o mal cuidado en esta etapa es lo que incide en el futuro de la población principalmente en el desarrollo escolar, el empleo, la productividad así como la convivencia social.

En diferentes países del mundo, el periodo de la gestación hasta los seis años de edad el ser humano tiene las mejores oportunidades para lograr un desarrollo integral pleno, pues se genera una conexión entre la evolución cognitiva, y el crecimiento. En este sentido algunos países han logrado altas tasas de desarrollo económico por el hecho de la inversión en la primera infancia, logrando reducir gastos posteriores en programas de salud materna o programas de prevención del delito. “La experiencia de algunos países de América Latina y el Caribe tal es el caso de Cuba, Chile, Uruguay o Colombia, permite aseverar que es la inversión intencionada y sostenida en el tiempo la que permite contar con los mejores resultados”. (SEGEPLAN, 2010, pág. 6)

En el contexto guatemalteco los niños/as que representan la primera infancia, se identifican por medio del noveno censo de población y sexto de habitación, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en el año 2002, la cual expone los niños comprendidos entre los cero y seis años de edad, los cuales en este año comprendían un total de 2, 990,434 detallados en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 4**  
**Primera Infancia en Guatemala**  
**2010**

Género/Edad	0	1	2	3	4	5	6	Total
<b>Niñas</b>	218,760	214,958	212,272	209,538	206,679	204,871	201,382	1,468,460
<b>Niños</b>	227,259	223,308	220,530	217,691	214,725	211,023	207,438	1,521,971
<b>Total</b>	446,019	438,266	432,802	427,229	421,404	415,894	408,820	2,990,434

Fuente: Datos proyectados por el INE para el 2010.

Según el INE, aproximadamente el 21 por ciento de la población en el 2010 pertenece a la primera infancia, y el 49% tiene menos de 18 años.

En cuanto a salud, las encuestas nacionales de Salud Materna Infantil de 1987 al 2009, reflejan una desnutrición crónica en menores de 5 años con una disminución del 57.8% al 43.4%, aun así las cifras son altas ya que Guatemala es el segundo país de Latinoamérica y cuarto a nivel mundial en la desnutrición crónica. La desnutrición crónica se presenta en los niños/as cuyas madres no tienen educación formal. Así mismo se encuentra la desnutrición aguda, la cual se incrementó desde el año 2006, debido a la pérdida de cosechas por la serie de eventos climáticos como el Huracán Stan en 2005, y la crisis económica del 2008 que generó una escalada de precios en diferentes productos, específicamente en el incremento al precio del quintal de maíz en un 64% entre diciembre del 2007 y agosto del 2009, año en el que se dio una depresión tropical que causó pérdidas a 16 departamentos. Respecto a las condiciones de vida, el informe de UNICEF titulado “El Compromiso con la Supervivencia infantil: Una Promesa Renovada” Guatemala ha logrado reducir la mortalidad en menores de cinco años de edad, ya que tenía un total de 78 por mil nacidos vivos en 1990, 48 en el año 2000 y en el 2011 bajo a 30 por cada mil, lo que significa una reducción de 64%. Por otra parte, el mismo informe señala que en Guatemala la muerte neonatal (niños con menos de 28 días de nacimiento) en 1990 era de 28 por cada mil y para el 2011 se redujo a 15.

Con el contexto presentando sobre la primera infancia, se tiene el entorno actual en el país en lo relacionado a los primeros años de vida del niño/a guatemalteco específicamente en la natalidad, la desnutrición, y los datos cuantitativos que representan la cantidad de habitantes en este aspecto. A continuación se desarrollan otros aspectos de la niñez y adolescencia en Guatemala en torno a la protección de sus derechos, para poder analizarlo en base a la cooperación el UNICEF en Guatemala.

#### **4.2 Los Derechos de la niñez y la adolescencia en Guatemala y su entorno**

La niñez y la adolescencia guatemalteca, se encuentran amparados por leyes que se contienen en el derecho interno y externo reconocido por el Estado de Guatemala. Así mismo tienen un marco referencial las políticas públicas necesarias de implementación y así poder garantizar la protección integral de los niños y adolescentes del país.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia –LEPINA-, aprobada en el año 2003 en sus considerandos, indican que dicha protección y desarrollo integral será posible en la medida que las iniciativas, acciones o programas se desarrollen con políticas publicas donde los recursos humanos y financieros garanticen la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios requeridos por los niños y adolescentes especialmente para los que viven en condiciones difíciles. En este contexto, los elementos que describen la situación de la niñez y adolescencia en Guatemala, se encuentran fundamentados en el Decreto 27-2003 que refiere los derechos que tienen los niños y adolescentes que son: la identidad, vida, salud, seguridad alimentaria y nutricional, la educación de calidad entre otros. De manera que estos elementos se encuentran amparados con sus respectivos artículos en dicho decreto, por lo que a continuación se expone la situación que presentan los niños y adolescentes en los mencionados aspectos.



#### **4.2.1 Derecho a la vida**

El artículo 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala refiere que el Estado garantiza y protege la vida humana, por lo que el derecho a la vida, es un elemento que comprende más que la subsistencia misma, debido a que esto implica la protección del ser humano, el cuidado y la asistencia para un efectivo desarrollo físico, mental y social

“ARTICULO 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción”. (Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia, 2003, pág. 4)

El artículo referido, se contraviene por las muertes violentas que la niñez y la adolescencia han experimentado en los últimos años, específicamente por las muertes causadas por armas de fuego y arma blanca, así como también por la ausencia de una buena salud, por enfermedades que se pueden prevenir, elementos que evidencian retos que el Estado guatemalteco debe afrontar.

En el marco de la niñez y adolescencia, el monitoreo de medios (2013) de la ODHAG reporta que durante el año 2012 murieron 1,299 menores de edad y para el 15 de enero del 2013 fueron 64, de las cuales 2 fueron causadas por arma de fuego y 3 por estrangulamiento. Los reportes de violencia en el país aumentan constantemente, lo que obliga al Estado y a la sociedad tomar medidas pertinentes en el derecho elemental de la vida principalmente en protección de los niños y adolescentes, pues este fenómeno tiene causas estructurales no solamente en el país sino que en el ámbito internacional

El elevado índice de muertes causadas por armas de fuego, evidencia el problema estructural de la inseguridad en el país, en lo referente a la tenencia de armas de fuego según la Dirección General de Control de Armas y Municiones –DIGECAM-, la tenencia de armas de fuego registradas alcanzan el total de medio millón, y

estima que las armas no registradas alcanzan una cantidad equivalente o aún mayor. Entre otras causas, también es posible vincular el problema de la violencia a la ausencia de oportunidades de la sociedad de insertarse al sistema laboral y educativo. A esto se debe agregar las acciones del crimen organizado, en cuanto al involucramiento de menores o adolescentes en el trasiego de drogas, el robo, las extorsiones, homicidios entre otros.

Según el ODHAG, la impunidad condiciona los altos niveles de violencia también, pues el 96 por ciento de las denuncias presentadas al Ministerio Público quedan desatendidos. En cuanto a la impunidad en niños y adolescentes, según el UNICEF, con datos de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, CICIG, "...el 88% de los delitos denunciados contra menores de edad durante el 2009 han quedado en la impunidad". (UNICEF, 2013, pág. 1)

#### **4.2.2 Derecho a la Identidad**

La Ley de Protección Integral Niñez y adolescencia, expone que estos tienen el pleno derecho a tener identidad, lo que incluye la nacionalidad y el nombre, así como el cuidado que pueden tener por parte de sus progenitores. Así mismo es el Estado el responsable por proveer el derecho a la identidad, tal y como lo indica el artículo siguiente:

"ARTICULO 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella". (Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia, 2003, pág. 5)

Sin embargo, no todos los niños/as tienen acceso a este derecho, pues el Registro Nacional de las Personas RENAP (citado en Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 2011) estima que se cuenta con el 10 por ciento de

nacimientos no registrados, es decir que son aproximadamente 600 mil niños y niñas que no cuentan con identidad.

Esto se debe a que el RENAP tiene el problema de la pérdida de documentación de las municipalidades cuyos registros fueron destruidos por conflictos políticos en el momento de que dicha institución les solicitara la entrega de los mismos. Otra de las causas puede ser la migración que se realiza de la Costa Sur durante la temporada de corta de caña o épocas de cosechas de otros productos; así como también los desastres naturales.

Por otra parte, el movimiento social por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de la cual la ODHAG es miembro, realizó un acuerdo con RENAP para la agilización de 65 casos de niños que no habían logrado su registro; proceso donde se constató la tardanza por los tramites que conlleva registrar a un menor, además de los costos de los documentos para conformar el expediente de cada uno. Una de las limitantes con que cuenta el RENAP, se debe a libros en mal estado con información ilegible, lo que conlleva el gasto extra de contar con servicios jurídicos para fundamentar las deficiencias de la información de dichos libros, lo que genera atrasos y gastos pagos de multas, timbres fiscales, servicios profesionales, desplazamientos a las agencias de RENAP entre otros. Muchas veces estas dificultades radican en la falta de atención de empleados públicos en el momento de ingreso de los datos, en casos como nombres incompletos, faltas de ortografía.

En este sentido, ante la ausencia de registro de niños/as se vulnera el derecho de los mismos hacia la identidad, pues se pone el riesgo el acceso a servicios públicos y de educación. En los adolescentes tiene efectos sociales en las restricciones en situaciones como el derecho a elegir autoridades, a obtener propiedades, obtención de empleo, herencias, a emprender acciones judiciales entre otros.

### 4.2.3 Derecho a la Salud

La Constitución Política de Guatemala en su artículo 94 indica que el Estado velará por la salud y asistencia social de todos los habitantes de Guatemala, por lo que el derecho a la salud, es otro factor que toma en cuenta la –LEPINA-. Este derecho implica un sano nacimiento y un desarrollo con base en condiciones dignas de la existencia.

“ARTICULO 25. Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado ya la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia”. (Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia, 2003, pág. 7)

La salud de los niños/as y adolescentes en Guatemala, puede ser estimada en relación con la seguridad, el acceso al agua pues según la ODHAG, son tres variables las que se vinculan a las enfermedades de los niños/as y adolescentes que son: calidad de ambiente que les rodea; los recursos económicos que los familiares destinan a la salud; y el acceso a la red hospitalaria.

Además de los factores mencionados, también se vinculan los cambios climáticos y los desastres naturales, pues generan enfermedades respiratorias, diarreicas, la malaria y el dengue. Durante la época de lluvia en años 2009 y 2010 se registraron alrededor de 450 casos del virus conocido como H1N1 según datos de CONRED.

Según la ODHAG, la muerte por causas que son prevenibles evidencias la ineficacia estatal para garantizar el derecho a la vida, pues en el bienio 2009 y 2010 los datos sobre la muerte materna entre niñas y adolescentes, la mortalidad neonatal, y la mortalidad infantil son sucesos que no permiten desarrollar este derecho, tal y como mostraron los datos expuestos en la primera infancia. En este contexto, las causas principales para este tipo de muertes se encuentran en la pobreza, la falta de escolaridad, y la violencia sexual, lo que conlleva a la maternidad precoz en el país,

En el caso de los adolescentes, una de las enfermedades que más les aqueja es el Virus de la Inmunodeficiencia Humana –VIH-SIDA. En este sentido el UNICEF indica que este mal está ausente de las políticas nacionales e internacionales; en este sentido, en Guatemala el total de casos de VIH/SIDA, se registra un total de 22,036 en el periodo de 1984 a 2010; Según el Ministerio de Salud Pública y asistencia Social –MSPAS- en el boletín No. 1 de estadísticas de VIH/SIDA, el 33% de estos casos se notificaron en los primeros 20 años de edad, siendo la transmisión sexual la causa más frecuente. Así mismo el MSPAS relaciona el perfil del VIH/SIDA con el nivel de escolaridad de los afectados, y se evidencia que este problema se concentra en las poblaciones analfabetas y que cursaron hasta sexto grado de primaria, disminuyendo la frecuencia en los que cursaron nivel básico y diversificado. (2011:1)

#### **4.2.4 Derecho a la Educación**

En la –LEPINA-, los artículos del 36 al 39, refieren el derecho que tienen éstos sobre el acceso a la educación integral, con el objetivo de prepararlos para ejercer sus derechos y deberes. Así mismo se fundamenta en la Constitución Política de Guatemala en el artículo 71, señalando que es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación. En el marco de la niñez y adolescencia la respectiva ley expone en el artículo 36:

“Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes”. (Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia, 2003, pág. 8)

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado –ODHAG-, indica que para el cumplimiento de este artículo en tu plena totalidad, es necesaria la garantía de igualdad de condiciones en el acceso y en la permanencia dentro de la escuela, así como la existencia de educación gratuita hasta el grado diversificado y la presencia de programas enfocados a cada región, etnia de la niñez y adolescencia. (2011:46)

Según datos del Sistema Integrado de Información Social de USAID y del MINEDUC para el año 2011 la tasa de cobertura de primaria fue de 92.7%, esto significa que de cada 100 alumnos en edad escolar de primaria aproximadamente 93 están estudiando. En Preprimaria la tasa de cobertura fue de 47.5%, en el Ciclo Básico de la Secundaria de 43.3% y el nivel más rezagado es el Ciclo Diversificado con 23.4%. En este último indicador, de cada 100 jóvenes en edad de estar estudiando en el Diversificado solo 23 lo están haciendo. El primer grado de primaria es uno de los más problemáticos en cuanto a promoción, repitencia y aprendizaje. Según se observa, los grados mas avanzados son los que menos presencia estudiantil se identifica, es decir que la deserción escolar es otro fenómeno que se registra por parte de la sociedad a pesar de las acciones que el Estado pueda realizar.

La cobertura que el Estado otorga en la educación es una variable importante para la niñez y la adolescencia, sin embargo se hace insuficiente para poder garantizar la efectividad del mismo, es decir que se debe agregar la calidad en la educación, lo que implica disponer de escuelas en buenas condiciones con docentes comprometidos. La calidad se complementa con el acceso a materiales educativos como libros de texto, además de un sistema de evaluación de aprendizaje y asignación de recursos suficientes.

En un marco más específico, a continuación se presentan los factores que identifican el estado de la educación en Guatemala, por medio del Anuario Estadístico, del año 2009 al 2011.

## Cuadro No. 5

### Información general de indicadores sobre educación

**2009-2011. En porcentajes.**

Indicadores	2009				2010				2011			
	Preprim.	Primaria	Básico	Div.	Preprim.	Primaria	Básico	Div.	Preprim.	Primaria	Básico	Div.
Tasa Bruta de escolaridad	72.05	118.6	66.65	33.37	70.06	116.2	70.9	36.71	67.81	113.7	70.28	37.93
tasa neta de escolaridad	57.09	98.68	40.25	21.21	57.87	95.81	42.94	22.33	47.59	92.82	43.35	23.49
Tasa de repitencia	N/A	11.49	3.06	1.16	N/D	11.9	2.96	9.1	N/D	10.92	2.8	0.81
tasa de Retención	92.18	94.49	91.78	93.54	90.77	94.01	89.71	88.05	92.45	95.23	94.81	95.38
Tasa de Deserción	7.82	5.51	8.22	6.46	9.23	5.99	10.29	11.95	7.55	4.77	5.19	4.62
Tasa de Promoción	N/A	86.4	68.37	76	N/D	85.08	66.23	74.36	N/D	84.75	67.8	75.44
Tasa de No Promoción	N/A	13.6	31.63	24	N/D	14.92	33.77	25.64	N/D	15.25	32.2	24.56

Fuente: Elaboración propia con base a datos de los anuarios Estadísticos del 2009 al 2011. Ministerio de Educación

Con base en la tabla No. 2, se tiene a la tasa bruta de escolaridad, la cual sirve para medir la relación de estudiantes inscritos en proporción a la población de la niñez y adolescencia, y se observa que en comparación del año 2009 con el 2011 existe una reducción en los niveles de preprimaria y primaria, a diferencia de los niveles básico y diversificado que se incrementan en cuatro puntos porcentuales.

La tasa de repitencia muestra una fuerte reducción en el nivel básico, pues registra un 3.06 en el año 2009 y un 2.8 para el año 2011. La reducción se registra también en el nivel diversificado de 1.16 a 0.81. Así mismo se observa reducción progresiva en la tasa de deserción.

#### **4.2.5 Derecho a la protección contra el tráfico ilegal, sustracción, secuestro, venta y trata de los niños, niñas y adolescentes**

El artículo 50 de la LEPINA indica que los niños y niñas y adolescentes tienen el derecho a la protección contra el tráfico ilegal, sustracción, secuestro, venta y trata. En ese contexto este fenómeno se encuentra presente en el ámbito internacional, así como en territorio guatemalteco.

De acuerdo a la ODHAG, en el año 2011 se registraron 17 niños extraviados, un secuestro, 436 niños migrantes, un secuestro y violación, y una sustracción internacional siendo un total de 458 niños afectados por la violación del derecho de la protección del tráfico ilegal, trata, etc. Sin tomar en cuenta la cantidad de casos que no se denuncian.

Ante esta problemática el Estado ha tomado medidas como la creación del Consejo Nacional de Adopciones CNA, el cual tiene como mandato desarrollar procesos de adopción con la máxima seguridad a fin de “evitar la sustracción, venta y tráfico, así como otra forma de explotación o abuso” (Ley de adopciones. Decreto 77-2007, 2007)

Así mismo, para agosto del 2010 se decretó la alerta Alba-Keneth, que establece un sistema de alerta, localización y resguardo ante el desaparecimiento de un menor de edad y ejecutar una serie de acciones contenidas en el artículo 4 de la referida ley que son:

“Coordinadas y articuladas entre las instituciones públicas para que permitan agilizar y lograr la localización y resguardo del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido”. (Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth. Decreto 28-2010, 2010, pág. 3)



#### **4.2.6 Derecho a la protección de la explotación y abusos sexuales**

La LEPINA refiere en el artículo 56 sobre el derecho a la protección por la explotación y abusos sexuales. El cumplimiento de este derecho es complejo, debido a que el riesgo de los niños y adolescentes inicia desde el entorno en que se desarrollan, lo que vincula a la sociedad como el primer grupo que debe velar por la seguridad en dicho aspecto. Una de las causas se encuentra en la dificultad de promover la educación sexual, pues existe una serie de tabúes que imposibilitan abordar la temática con amplitud, sobre todo por el respeto y dignidad a los que han sido afectados.

Según el Observatorio de Salud Reproductiva -OSAR- durante el año 2011 se registraron 21 partos en niñas de 10 años, 39 de 11 años, 151 de 12 años, 723 de 13 años, 2,112 de 14 años, 4,905 de 15 años, 7,982 de 16 años, 9,726 de 17 años y 11,060 de 18 años. Así mismo la Comisión Nacional Contra el Maltrato y Abuso Sexual Infantil (CONACMI) de cada diez niños que son abusados sexualmente, siete son infectados con enfermedades de transmisión sexual.

De acuerdo a los datos de la PGN, entregados a la ODHAG, durante el año 2011 se rescataron a 33 niños en circunstancias de trata y explotación sexual, sin embargo se señala la dificultad del registro dado el bajo número que se reportan.

#### **4.2.7 Derecho a la protección contra la explotación económica**

Otro indicador importante en el tema de los derechos de los niños y adolescentes, es el derecho que tienen a la protección contra la explotación económica, lo cual se visualiza en el desempeño de cualquier trabajo que puede ser de peligro para su salud física y mental o que impida su educación.

La figura de la protección contra este tipo de explotación se encuentra amparada bajo el artículo 51 de la LEPINA. E indica que antes que debe garantizar este indicador es primeramente el Estado, la familia, la sociedad en general a fin de

que se promueva el acceso a la educación, la cultura y la recreación propia de cada edad, y que sea en beneficio de su salud física y mental.

La Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos ENEI (2011) señala que Del total de niños ocupados (291,467) el 66.44% se encuentra laborando en la agricultura, el 13% en el comercio, el 16% en la industria y el 4% en los servicios.

Estas actividades presentan una tendencia a que se practica que explotación económica, debido a que las condiciones de muchas familias guatemaltecas obligan a incorporar tempranamente a los niños y adolescentes en el mercado laboral formal o informal. En este sentido, el Ministerio de Trabajo y organizaciones de la sociedad civil realizan labores encaminadas a luchar contra aquellas formas de trabajo denominadas como “peores formas de trabajo infantil” a fin de erradicarlas.

Con los indicadores expuestos en el marco de los derechos que contempla la LEPINA, el Estado de Guatemala ha conformado una serie de medidas y esfuerzos donde se vinculan sus instituciones, las cuales se formalizan en el marco de la referida ley.

#### **4.3 El Estado y la institucionalidad para la niñez y adolescencia**

El contenido de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia -LEPINA, muestra los ámbitos en que el Estado debe intervenir para garantizar los derechos expuestos anteriormente, de esta forma esta ley sirve como marco de referencia para identificar cuáles son las instituciones que se encargan de cumplir tales derechos, pues el marco jurídico existente así lo contempla.

La LEPINA tiene su marco de referencia en la Convención de los Derechos del niño, que es un instrumento con más de 20 años de vigencia en el país, la cual sentó las bases para el fortalecimiento de la institucionalidad en este tema. Así mismo se tiene la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia -CNNA-

encargada de la política pública destinada a sus derechos para la implementación de mecanismos para la coordinación de acciones.

En las instituciones se incluyen mandatos destinados a la protección integral entre las que están los ministerios, y las secretarías de gobierno en el sector de la salud, educación, gobernación, seguridad alimentaria y nutricional, y entes específicos en materia de bienestar social, así como adopciones; por su parte en el sector de justicia se tienen juzgados dirigidos a la niñez y adolescencia, la Procuraduría General de la Nación -PGN- y el Ministerio Público.

De acuerdo al Informe de la ODHAG, el desafío del funcionamiento del sistema de las instituciones obedece al logro de una efectiva coordinación interinstitucional por la misma debilidad que tienen, siendo la principal la escasez de recursos humanos y la necesidad de fortalecer el perfil del personal necesario para este ámbito. Así mismo el bajo presupuesto para operar figura como otra de las debilidades que tiene la institucionalidad.

Son varios factores que circundan en el entorno estatal para el cumplimiento de los derechos de la niñez, inicialmente se encuentra en el sistema político carente de filosofías o doctrinas, por otra parte también se tiene una dificultad para que se promueva la transparencia, debido también a la escasa participación ciudadana.

Por otra parte se tiene una baja inversión en el recurso humano tal como lo establece el informe de la ODHAG, esto vincula de la misma manera la dificultad de la recaudación tributaria debido a la ausencia de liderar o promover un acuerdo inclusivo que permita un pacto fiscal eficiente o viable. A pesar de estos elementos el Estado realiza esfuerzos institucionales en beneficio de los niños que ha logrado ciertos avances en materia institucional.

La PGN, a pesar del papel importante que tiene para el cumplimiento de la LEPINA, cuenta únicamente con 16 sedes departamentales que en su mayoría tienen únicamente equipos de dos personas para administrar la justicia, quienes son los encargados de atender las diferentes denuncias, y cuentan únicamente con 4 investigadores a nivel nacional. A partir del 2009 se ha realizado un marco

legal específico para las áreas de atención a la niñez y adolescencia a través de la entrada en vigencia de algunas leyes, tales como el decreto 9-2009 Ley Contra la Violencia Sexual, y Explotación de Trata de Personas; y la Ley de Sistema de Alerta Alba Keneth<sup>3</sup>. El MSPAS, por su parte cuenta con el Sistema de Información Gerencial en Salud -SIGSA- como un medio para recopilar información de salud de los servicios en el país; y funciona por medio de módulos que registran la información específica sobre la mortalidad materna, mortalidad infantil, entre otros.

La Secretaria de Planificación y Programación –SEGEPLAN- ha realizado esfuerzos por introducir dentro del presupuesto los ejes transversales para el país, entre los cuales se contiene la promoción del desarrollo humano, la equidad de género, inversión en la infancia y la niñez, participación ciudadana y el respeto de los derechos humanos, lo cual se encuentra en las directrices de planificación para el presupuesto 2011. Legalmente es la Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala, la que establece la institucionalidad para que se protejan los derechos de la niñez y adolescencia, misma que destaca que las instituciones vinculadas son las siguientes:

#### **Instituciones Paritarias para la Coordinación de la Política:**

- **Comisión Nacional para la Niñez y Adolescencia:** Es creada mediante el decreto 27-2003 de la LEPINA y es la responsable de la formulación de las políticas de protección integral para garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno goce de sus derechos y libertades.

---

<sup>3</sup> El Sistema de Alerta Alba-Keneth es el conjunto de acciones coordinadas y articuladas entre instituciones públicas, que permitan agilizar y lograr la localización y resguardo del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido y la recuperación y resguardo del mismo

- **Comisiones Municipales para la Niñez y Adolescencia:** Tienen la responsabilidad de formular las políticas de protección integral de la niñez y adolescencia a nivel municipal y son creadas también bajo el decreto 27-2003.

### **Instituciones públicas especializadas para la implementación de la Protección Integral**

- **Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia:** Inicia sus funciones a partir del año 1978, en el marco de la niñez y adolescencia es la entidad del ejecutivo responsable de las políticas públicas y sociales, en este ámbito se encarga de coordinar a la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia para la formulación de las Políticas Públicas, es también la autoridad competente y responsable de llevar a cabo las acciones relativas al cumplimiento de las sanciones impuestas a los adolescentes en conflicto con la ley penal y las medidas de protección a la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.
- **Defensoría de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia:** Dependencia del Procurador de los Derechos Humanos creada por en el 2003, para defender, proteger, divulgar y velar por el efectivo cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Dentro de sus funciones están: investigar denuncias presentadas o tramitadas de oficio a efecto de determinar las responsabilidades, ordenar la cesación de las violaciones ocurridas y promover las medidas de denuncia que procedan.
- **Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora:** Mediante el artículo 51 de la Ley de Protección Integral se crea esta unidad, dentro del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para ejecutar proyectos y programas específicos relacionados a la protección de la adolescencia trabajadora, teniendo en cuenta los lineamiento que establezca la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia.

- **Procuraduría General de la Nación:** Institución que funciona a partir de 1921, y en el marco de la niñez y adolescencia es la institución del Estado que a través de su Procuraduría en este campo, tiene la función de dirigir por requerimiento de juez competente la investigación de los casos de niños, niñas y adolescentes amenazados en sus derechos.
- **Ministerio Público:** Creado mediante el Decreto 40-94, en el marco de la niñez y adolescencia le corresponde velar por el cumplimiento de la Ley de Protección Integral a través de la Fiscalía especializada, así mismo tiene a su cargo la investigación de los hechos contrarios a la ley penal, atribuibles a los adolescentes.

**La Ley De Protección Integral De La Niñez Y Adolescencia, decreto 27-2003 crea las siguientes instituciones:**

- **Unidad Especializada de la Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil:** Con el objetivo principal de capacitar y asesorar los miembros de la Policía Nacional Civil -PNC- sobre los derechos y deberes de la niñez y adolescencia; así mismo desarrolla programas de capacitación y asesoría que busquen promover un alto contenido técnico y humano en el desempeño de sus funciones.
- **Juzgados de Paz:** En materia de derechos de la niñez y adolescencia, los juzgados de paz tienen la función de conocer y resolver casos donde se soliciten medidas en materia de protección y algunos casos constitutivos de faltas en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal.
- **Juzgados de la Niñez y Adolescencia:** Son los encargados de conocer, tramitar y resolver a través de una resolución judicial, todos los casos que constituyan una amenaza o violación a los derechos en esta materia, buscando que se restituya el derecho violado, cese la amenaza o violación del mismo.

- **Juzgados de Adolescentes en Conflicto con la Ley:** Se encargan de conocer, tramitar y resolver los casos sobre conductas cometidas por adolescentes que violen la ley penal, a través de los procedimientos establecidos en la LEPINA.
- **Juzgados de Control de Ejecución de Medidas:** Son los responsables de controlar la legalidad de las medidas impuestas a los adolescentes infractores, vigilando que el plan individual de cada adolescente para el cumplimiento de la sanción impuesta.
- **Sala de la Corte de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia:** Conocerá los recursos de apelación que se interpongan contra las resoluciones que dicten los jueces de primera instancia de este ramo; resolverá los conflictos de competencia que se presenten por la aplicación de la LEPINA.

Las instancias mencionadas coordinan sus funciones con los actores responsables del Organismo Ejecutivo, los cuales tienen también responsabilidades que la LEPINA les asigna, en este sentido las entidades, así como su función y responsabilidad son las siguientes:

## Cuadro No. 6

### Ministerios responsables de la Niñez y Adolescencia

#### Funciones y responsabilidades

Ministerios	Año de creación	Funciones y responsabilidades
Ministerio de Educación - MINEDUC-	1872	Universalizar el acceso a la educación de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral e implementar la Reforma Educativa
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-	1969	Universalizar el acceso a los servicios de salud de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral, crear servicios especializados de salud para la niñez y adolescencia.
Ministerio de Cultura y Deportes	1986	Universalizar el acceso a la cultura y los deportes a nivel nacional de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral, invertir en infraestructura y en programas deportivos, culturales y recreativos.
Ministerio de Finanzas - MINFIN-	1981	Responsable de la política fiscal y de la asignación presupuestaria para los programas dirigidos a la niñez y adolescencia, de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral.
Ministerio de Gobernación -MINGOB-	1839	Responsable de la política de seguridad ciudadana, la PNC participa en el abordaje de la problemática de la violencia contra la niñez y adolescencia, de acuerdo con los tenidos de la Ley y la Política de Protección Integral.
Ministerio de Agricultura -MAGA-	1920	Responsable de implementar la política de seguridad alimentaria para la niñez, la adolescencia y sus familias.
Secretaría de Planificación y Programación - SEGEPLAN-	1997	Responsable dentro del Poder Ejecutivo de las Políticas Públicas y Sociales para la Niñez y Adolescencia, coordina la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia. Es la autoridad competente y responsable de llevar a cabo las acciones relativas al cumplimiento de las sanciones impuestas a los adolescentes en conflicto con la ley penal y las medidas de protección a la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.

Fuente: Elaboración propia con base a datos de los Ministerios nacionales y de la Ley De Protección Integral De La Niñez y Adolescencia. 2003

Con base al capítulo expuesto, es notable que la situación en Guatemala, respecto a la niñez y adolescencia se encuentre fortalecida en materia jurídica e institucional, sin embargo los resultados son escasos para lograr el pleno goce de tales derechos. Esto se debe a la debilidad institucional y los diversos desafíos que el Estado debe afrontar, donde, en muchos casos obedece también a



fenómenos naturales, económicos, e internacionales. Así mismo en el aspecto de la salud y la educación, las causas se originan en la mala educación o ausentismo de paternidad o ignorancia de las madres adolescentes, afectando la primera infancia y posteriormente las consecuencias expuestas. En este sentido, existen políticas sociales eficientes y diseñadas para superar los retos que tienen los niños y adolescentes, pero es de suma importancia analizar e introducir cuál es el papel de la comunidad internacional en el país, y así conocer los aspectos más relevantes de la Cooperación Internacional en atención al fenómeno del subdesarrollo de los menores, es por el que a continuación se expone y analiza cuáles son los lineamientos, programas o iniciativas que desde la perspectiva internacionalista han contribuido a que se tengan resultados mínimos.

## **CAPÍTULO V**

### **EL UNICEF Y SU APOYO A LA NIÑEZ EN GUATEMALA**

En el presente capítulo se expone cuál ha sido la participación del UNICEF de acuerdo con el Estado de Guatemala. Por lo que el presente capítulo (a continuación) desarrolla los temas sobre la visión que tiene dicha organización con el estado guatemalteco respecto a temáticas relativas al logro de la protección de los derechos de la niñez y adolescencia; la convergencia de la política pública y el apoyo que realiza para los programas estratégicos. Estos aspectos se exponen con el fin de determinar cuál es la incidencia de la Cooperación Internacional en Guatemala y así mismo la inversión que el Estado realiza.

#### **5.1 Visión de UNICEF sobre la niñez y adolescencia guatemalteca**

La visión sobre la niñez y adolescencia guatemalteca por parte, se encuentra en el perfil del país que expone en su sitio oficial de información, debido que sirve de ruta de trabajo sobre los aspectos que afectan y los desafíos que tiene el Estado en dicha materia. El UNICEF para Guatemala, expone que “para el entendimiento de la realidad nacional y la definición de estrategias de cooperación deben ser basadas en los derechos humanos”. (UNICEF, 2013, pág. 1)

Así mismo se indica que se debe tener la visión de un país post guerra, esto se debe al conflicto armado interno que tuvo lugar entre 1960 y 1996, siendo sus principales causas la inequidad de distribución de la riqueza y del capital, principalmente la tierra, así como la amplia discriminación hacia la población indígena. Causas que no se resolvieron a lo largo del enfrentamiento y que en algunos casos se agudizaron. Así mismo señala que el fin del conflicto no significó la victoria para ninguna de las partes enfrentadas, ni por las reivindicaciones sociales, pues perdió todo el pueblo, aniquilando estructuras y valores fundamentales en la vida social.

En el análisis de la ONU, se describe el problema central en una compleja transición hacia una sociedad equitativa, participativa y respetuosa de los derechos humanos, que posibilite el desarrollo humano sostenible y la consolidación de la paz. Sin embargo dicho organismo, señala a los Acuerdos de Paz como una plataforma para alcanzar los logros sustantivos y sostenibles en materia de desarrollo humano a partir de la niñez, la adolescencia y las mujeres.

La visión sobre la niñez y adolescencia se centralizan en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>4</sup>, pues expone que marcan un desafío y a la vez la oportunidad para el país para erradicar la pobreza, conducir a la población al desarrollo comenzando por los niños/as y los adolescentes, esto se debe a que “la mayoría de los Objetivos del Milenio se relacionan con la infancia” (UNICEF, 2013, pág. 1)

Por otra parte, para los niños/as y adolescentes es de carácter asistencialista enfocada a la atención de los menores señalados de estar un una situación de “circunstancias especialmente difíciles”, la cual indica que dichas circunstancias se han venido debilitando. Esto se debe a que la nueva perspectiva en atención a los niños/as por parte del Estado es por medio de la protección integral de la niñez y adolescencia, donde éstos son sujetos directos del derecho:

“La visión asistencialista enfocada en la atención de niños y niñas en - circunstancias especialmente difíciles- ha venido gradualmente debilitándose, para dar paso a la aplicación de la nueva visión de protección integral de la niñez y adolescencia, en la cual las niñas y los niños son sujetos de derecho”. (UNICEF, 2013, pág. 1)

---

<sup>4</sup> Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, son ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000, que los 189 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para el año 2015. Estos objetivos tratan problemas de la vida cotidiana que se consideran graves y/o radicales. Los cuales son: Erradicar la pobreza extrema y el hambre; Lograr la enseñanza primaria universal; Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; Reducir la mortalidad infantil; Mejorar la salud materna; Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; Garantizar el sustento del medio ambiente; Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

El apartado anterior refiere el procedimiento en materia de legislación que el Estado de Guatemala llevo a cabo en atención a la niñez, debido a la readecuación en torno a la aprobación del código de la niñez, en un debate que duro 12 años por posturas adversas. Proceso que culminó con la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en junio del 2003, la cual incorpora principios solidos que permiten un sistema nacional de protección.

## **5.2 UNICEF y el Estado de Guatemala en convergencia con las políticas públicas hacia la niñez y adolescencia**

La convergencia de este organismo multilateral con el país, se enmarca dentro de políticas públicas, primeramente por la misión que la ONU destina a esta organización internacional. La Asamblea General le confía el mandato de promover la protección de los derechos de la niñez, por medio de la ayuda en la satisfacción de las necesidades básicas y el aumento de oportunidades para el alcance permanente de sus potenciales.

En el contexto específico, dicha organización internacional converge con las políticas públicas por medio del apoyo a las iniciativas que el Estado desarrolle enfocado hacia la niñez y adolescencia. El representante este organismo indica:

“UNICEF promueve el desarrollo y fortalecimiento de sistemas integrados de protección social, que adoptan un enfoque multisectorial e invierten en sistemas nacionales sostenibles con el fin de atender las múltiples vulnerabilidades que enfrentan los niños y sus familias con mayor eficacia y eficiencia”. (Gonzalez-Regeral, 2012, pág. 1)

En la declaración anterior, se refiere sobre un sistema de protección social integrada; este sistema es la estrategia que el Estado ha desarrollado para la atención a la niñez, presentada por SEGEPLAN como la Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala 2004-2014.

Esta política es la unificación de las prioridades y enfoques de las instituciones estatales para hacer efectivos los derechos de la niñez y adolescencia, que promueve una mayor coordinación en las acciones emprendidas por las instituciones de gobierno, las organizaciones no gubernamentales y la cooperación internacional, para que, en el marco de la ejecución y monitoreo se genere una sostenibilidad en función del cumplimiento de la LEPINA.

El UNICEF colaboró en la formulación de la política pública para la niñez y adolescencia a través de la organización sectorial en 51 municipios del país y crearon concejos municipales, para que los niños y adolescentes participen en el seguimiento de las políticas a seguir.

El objetivo estratégico general es: “ Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional”. (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, 2004, pág. 20)

Para el logro del objetivo de la política pública, se propone la implementación de las siguientes estrategias:

- Creación, ampliación y fortalecimiento de los programas de apoyo a la familia;
- Ampliación de la cobertura en salud y creación de servicios especializados de salud para la niñez y adolescencia;
- Control en el cumplimiento de las normas de fortificación de alimentos contenidos en la ley respectiva;
- Fortalecimiento de mecanismos de coordinación intersectorial en la atención de la seguridad alimentaria y nutricional;
- Ampliación de la cobertura en educación e implementación de la reforma educativa;

- Creación de infraestructura y de programas deportivos, recreativos y culturales;
- Desarrollo de programas para educar y sensibilizar sobre la realidad de la niñez y la adolescencia y sus derechos;
- Creación y fortalecimiento del sistema de protección especial para la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad;
- Priorización de la niñez y la adolescencia en la asignación presupuestaria;
- Creación y fortalecimiento de las estructuras locales y municipales para la definición de políticas públicas;
- Intersectorialidad para la implementación de las acciones contenidas en este Plan;
- Readecuación institucional;
- Participación social.
- Participación de la Niñez y Adolescencia

Dichas estrategias, promueven la garantía jurídica y el marco efectivo para cumplir los derechos humanos de la niñez y adolescencia, que es una responsabilidad fundamental del Estado de Guatemala, el cual responde en materia de la política pública con los instrumentos expuestos de forma estratégica que dirigen a lograr las condiciones necesarias para las presentes y futuras generaciones, sin embargo es responsabilidad de la sociedad en general contribuir en el cumplimiento de las mismas.

Esto se debe a que las estrategias concentra y unifica las prioridades y enfoques de las instituciones estatales relacionadas con el fenómeno de la violación a los derechos que el sistema internacional ha impulsado a sus Estados parte, pues promueven una coordinación en las acciones que se deben emprender para velar el cumplimiento de tales derechos.

La convergencia el UNICEF con Guatemala radica en la colaboración de ésta política en atención a la niñez y adolescencia, por otra parte también converge en la cooperación que dicho organismo otorgara en función del cumplimiento de las

estrategias. Para ello la cooperación se canaliza por medio de la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia, la cual cuenta con los recursos presupuestarios para el funcionamiento e inversión, que provienen de la Secretaría de Bienestar Social, incluido los aportes de la cooperación internacional.

### **5.3 Atención de UNICEF a los programas estratégicos**

La atención hacia las estrategias que la Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala contiene, la realización por medio de actividades en coordinación con la ONU en apoyo al esfuerzo nacional de la política pública para promover y proteger los derechos de la niñez y adolescencia. Es por ello que el organismo de las Naciones Unidas sobre la infancia, orienta sus esfuerzos por medio del compromiso que tiene con la política pública en el periodo 2010-2014, enfocado a 130 municipios de los departamentos de Alta Verapaz, Totonicapán, Suchitepéquez, Chiquimula, Zacapa, Huehuetenango, El Quiché, los cuales presentan los mayores indicadores en vulnerabilidad en las áreas que el UNICEF enfoca basada en sus actividades en los últimos cuatro años de este periodo en las siguientes áreas: Primera Infancia y Nutrición; educación; agua, saneamiento e higiene; adolescencia; protección; VIH/SIDA; y emergencias.

La primera infancia en el sector salud se atiende por medio el Programa de Extensión de Cobertura (PEC) el cual consiste en llevar un paquete de servicios preventivos y de cuidados esenciales a la población que no tenía acceso al cuidado sanitario. Este programa cubre a una población de 4.1 millones de habitantes en 8,596 comunidades de 130 municipios. En cuanto a la nutrición, Guatemala cuenta con una política y una ley de seguridad alimentaria y nutricional las cuales formulan la Estrategia Nacional de reducción de la Desnutrición Crónica, donde el fondo especializado de las Naciones Unidas apoya en las acciones costo efectivo de la prevención de la desnutrición. Por medio de la promoción de la lactancia materna en menores de seis meses; la realización de mayor inversión pública, tratamiento de niños con desnutrición crónica entre otros.

Respecto al agua, saneamiento e higiene, se orientan esfuerzos para que la niñez y adolescencia tengan el acceso a agua potable, servicios de saneamiento y que adquieran buenos hábitos de higiene. Esto lo hace por medio de esfuerzos dirigidos a 130 municipios que muestran los peores indicadores sociales que tienen altos porcentajes de población indígena en extrema pobreza.

El papel de la Cooperación Internacional, en el enfoque de la protección se orienta en incluir a los niños/as y adolescentes puedan acogerse a programas de prevención y tratamiento a las víctimas de violencia. Así mismo buscan la protección a los niños adoptados por medio de un programa que les garantice el derecho a tener familia.

En el tema del VIH/SIDA, busca que el 40 por ciento de las mujeres seropositivas<sup>5</sup> reciban atención prenatal por medio del acceso a tratamientos integrales en la prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo. Por otra parte destina su ayuda a que el 80 por ciento de los niños/as contagiados puedan beneficiarse de servicios pediátricos de calidad. Así mismo, que al menos 300 mil adolescentes posean conocimientos necesarios que permitan reducir el riesgo de contraer el VIH.

El tema de las emergencias, de acuerdo a la política pública, se mantiene a cargo de la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres (CONRED) y el UNICEF participa en el fortalecimiento de sistemas de prevención, gestión y atención de emergencias a nivel nacional, departamental y local. Las emergencias refieren incluir al niño/a y adolescente en protocolos y procedimientos en rescate y traslados a albergues de niños no acompañados y atención para la recuperación psicosocial por medio de comités escolares.

---

<sup>5</sup> En general, se llama seropositivo al individuo que presenta en sangre anticuerpos que, cuando se le somete a la prueba diagnóstica apropiada, confirman la presencia de un determinado agente infeccioso.



#### **5.4 Incidencia de UNICEF en la niñez y adolescencia guatemalteca**

La incidencia en Guatemala, en cuanto al análisis de la cooperación tiene como base fundamental el contenido del mandato que la ONU realiza a dicha organización; así mismo converge con la cooperación que la organización realiza al Estado, por lo que a continuación se expone sobre lo que destina el mandato y los aportes más significativos realizados en función del mandato mismo. Según el Sistema de Naciones Unidas (SNU) en Guatemala, es la Asamblea General la que expone el mandato, e indica que debe promover la protección y realización de los derechos de los niños/as, ayudando a satisfacer sus necesidades básicas y aumentar sus potencialidades. En tiempos de emergencia, la misión es garantizar que se otorgue protección especial a los más desfavorecidos, que son las víctimas de guerra, de desastres, extrema pobreza, formas de violencia y explotación y niños/as con discapacidades.

“La Asamblea General de las Naciones Unidas ha encomendado a UNICEF responder en las emergencias protegiendo los derechos de los niños. En coordinación con los asociados de las Naciones Unidas y los organismos humanitarios, y pondrá a disposición de las entidades aliadas sus servicios singulares de respuesta rápida para aliviar el sufrimiento de los niños y de las personas responsables de su cuidado”. (UNICEF, 2013, pág. 1)

El mandato, designa acciones correspondientes a promover, proteger, satisfacer y aumentar; en estas funciones se integra la actividad relativa a la cooperación con el Estado, en este contexto, la cooperación es una herramienta que abarca diferentes situaciones que se desarrollan en el sistema internacional. El contexto de la cooperación se tiene en el país, en la situación de la niñez y adolescencia en Guatemala, expuesto en el capítulo anterior, así como el trabajo conjunto realizado sirven de referencia en la conclusión del trabajo realizado en el Estado de Guatemala. De acuerdo al Primer Informe Nacional Sobre Cooperación Internacional, elaborado por SEGEPLAN, la cooperación se agrupa por medio de los actores, la naturaleza de las actividades involucradas, el tipo de fuente cooperante, y por las condiciones, modalidades de pago o los mecanismos a

través de los cuales se suscribe, se desembolsa o ejecuta. (2011:41) La cooperación financiera, refiere la entrega de recursos monetarios; la técnica consiste en el apoyo por medio de servicios de consultoría, asesoría y capacitación; y en especie ocurre cuando se proporciona bienes y obras. Otra agrupación, se utiliza cuando el país tiene la obligación de devolverla a esta cooperación de conocer como reembolsable, y cuando no se tiene la obligación de devolverla se llama cooperación no reembolsable. SEGEPLAN, agrupa a UNICEF dentro de la cooperación suscrita con fuentes multilaterales, y señala que esta organización un total de USD 16.46 millones en Cooperación Financiera No reembolsable, durante el periodo 2008-2010. (SEGEPLAN, 2011, pág. 45)

Para la Tormenta Stan (2005) la ONU por medio el UNICEF otorgó USD 25 millones en cooperación no reembolsable para asistir a las víctimas y la ayuda en el proceso de reconstrucción. En lo que concierne a la cooperación técnica, se identifica en la asistencia que realizó en la formulación de la política pública para la niñez y adolescencia, específicamente en organizar a los municipios para canalizar las acciones estratégicas para el alcance de sus objetivos. Se registra cooperación en especie, en apoyo a la lucha contra la desnutrición crónica. UNICEF donó al gobierno Q:300 mil en micronutrientes en polvo, vitamina A, Sales de rehidratación oral, entre otros, para atender de manera preventiva a más de medio millón de niños/as para las áreas prioritarias como el Quiché, San Marcos, y Totonicapán.

Los aspectos principales del mandato el UNICEF y las formas de cooperación que se otorga al Estado de Guatemala evidencian que la ayuda se canaliza en el marco de la política pública formulada para canalizar los esfuerzos dirigidos a la niñez y adolescencia, pues dicha política incluye a la comunidad internacional como actor dentro de la misma. La incidencia el UNICEF por medio de la cooperación al Estado y a la población misma, ha desarrollado un papel importante en el desarrollo de un marco jurídico favorable para la niñez, pues el marco jurídico invoca los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño, y así mismo impulsa a la formulación de la política pública.

Posteriormente UNICEF incide en esfuerzos realizados en la canalización de atención a las áreas que presentan los indicadores más graves para la niñez y adolescencia que tienen un panorama más vulnerable en la falta de acceso a los derechos básicos. Es importante destacar, que la realidad de la niñez y la adolescencia en el país en el periodo 2009-2011 presentado en el capítulo anterior, muestra que los derechos no se cumplen en totalidad a pesar de que se cuenta con una política pública que se inició en el año 2004 en la que UNICEF tuvo un papel protagónico.

### **5.5 El presupuesto del Estado hacia la niñez y adolescencia**

En lo concerniente a la cooperación monetaria el UNICEF hacia la niñez y adolescencia, es importante indicar que los fondos se destinan por medio del presupuesto nacional. En este contexto el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) ha desarrollado junto con el UNICEF el documento “Contamos”, el cual analiza el presupuesto público del gobierno para el periodo 2009-2011, en el cual señala que el gasto directo en materia de protección a los derechos de la niñez y adolescencia para el 2011 fueron de 19 centavos por cada quetzal destinado del gasto público.

De los montos expuestos el siguiente cuadro identifica los indicadores que el gasto público destinado por parte del Estado en esta materia:

**Cuadro No. 7**  
**Indicadores del gasto público en niñez y adolescencia**  
**2009-2011**

Indicador	2009	2010	2011
GD <i>per cápita</i> (en quetzales)	1365	1506	1472
GI <i>per cápita</i> (en quetzales)	289	330	437
GPNA <i>per cápita</i> (en quetzales)	1654	1837	1908
GD en US\$ corrientes <i>per cápita</i>	167	187	184
GD como porcentaje del presupuesto	20.3	20.8	18.6
GI como porcentaje del presupuesto	4.3	4.6	5.5
GPNA como porcentaje del presupuesto	24.6	25.3	24.2

\*GD: Gasto Directo

\*\* GI: Gasto Indirecto Público

\*\*\* GPNA: Gasto Público Destinado a la Niñez y Adolescencia

Fuente: ICEFI con base en Sicoín, Banguat INE y MINFIN. 2012

El cuadro anterior, expone los montos destinados a la niñez y adolescencia, donde se identifica que el gasto directo en quetzales registró un ascenso en el 2010 y una disminución para el año 2011. Mientras que el gasto indirecto se mantiene en un aumento, pues de Q.289 que se tenía en el 2009 aumento a Q: 437 para el 2011. Cabe señalar que según el ICEFI, el gasto público directo corresponde a la inversión en actividades y proyectos dirigidos específicamente a la población comprendida entre 0 y 17 años de edad; el Gasto indirecto refiere la inversión en la incidencia que benefician a otros grupos de la población, por ejemplo los subsidios del Estado para la vivienda popular.

Con los dos indicadores anteriores, el ICEFI analiza el análisis del Gasto Público Destinado a la Niñez y adolescencia (GPNA) con base en el presupuesto devengado a diciembre del periodo 2009-2011 determinando que este tipo de

gasto se mantiene en aumento pues de Q.1654 que se tenía en el 2009, se incrementó a Q1908 en el 2011.

Sin embargo, el objetivo es identificar cual es el aporte que el UNICEF destina para este presupuesto, para lo cual el ICEFI lo identifica como donaciones externas. Para el año 2011, el Estado aprobó una ampliación presupuestaria por Q: 341 millones financiada por donaciones externas, de los cuales se destinaron Q. 22 millones hacia la prevención, reducción y control de desnutrición

Finalmente es importante destacar, que las dificultades que afronta la niñez y la adolescencia es un fenómeno que persiste a nivel mundial, particularmente en Guatemala, la novedad del siglo XXI es la legislación que se desarrolló a favor de los mismos. A pesar de la legislación, la política pública y la cooperación, los retos que se tienen abarcan un amplio margen en el logro de que los niños/as gocen de los derechos en su totalidad. Esto se debe a que, las políticas sociales que garantizan el derecho a la vida, y la salud no logran dar cobertura a la totalidad de la población, así mismo los registros de UNICEF siempre señalan que realizan esfuerzos a los municipios que presentan los mayores indicadores en la vulnerabilidad, de manera que la cobertura no es total.

Por otra parte, se identifican factores que la LEPINA acoge pero que no llegan a erradicar el problema tales como las muertes por causas prevenibles, la falta de acceso a los servicios públicos, la inseguridad alimentaria y la desnutrición crónica

A pesar de la cooperación otorgada por el UNICEF, es importante considerar que desde el marco de las relaciones internacionales, la crisis económica mundial que se ha desarrollado a partir del 2008 afecta a la niñez y adolescencia en cuestiones sociales. Lo que tiene como consecuencia como la disminución de la inversión extranjera, descenso de las exportaciones, reducción divisas como las remesas o turismo, ya que es una fuente importante para las familias del país.

“Los departamentos de Guatemala, San Marcos y Huehuetenango son los principales receptores de remesas. En asociación con la disminución de remesas familiares también está presente el fenómeno de la repatriación de

guatemaltecos/as desde los Estados Unidos de Norteamérica y México respectivamente”. (Valle, 2009, pág. 3)

El aumento de precios del combustible afecta en la economía familiar, por su relación con la adquisición de productos y servicios incluyendo a la canasta básica; de acuerdo a estimaciones del PNUD en Guatemala, para el 2011 se calculó un aumento del 5 por ciento de la pobreza general en el país.

De la misma forma, la crisis económica, las fuentes cooperantes redujeron los montos de financiamiento que se transfiere a Guatemala, lo que afecta la ejecución de programas y proyectos en la política pública. Cabe señalar que el UNICEF es un ente que busca donaciones a los países miembros para luego dirigirla a los Estados más necesitados. Muestra de esta reducción se encuentra en el primer informe de cooperación de SEGEPLAN:

**Cuadro No. 8**  
**Cooperación suscrita UNICEF**  
**2008-2010**  
**Millones de dólares**

Fuente	2008				2009				2010				Total 08-10
	CENR	CFNR	CTNR	Total	CTNR	CFNR	CENR	Total	CTNR	CFNR	CENR	Total	
UNICEF		2.41		2.41		2.12		2.12		1.15		1.15	5.68

*Fuente: Primer Informe Nacional Sobre Cooperación Internacional SEGEPLAN. 2011.*

El cuadro anterior, expone la reducción notoria que se tiene en las diferentes formas de cooperación, por parte de las fuentes multilaterales donantes, principalmente del año 2009 al 2010, donde se tiene a el UNICEF en cooperación no reembolsable, y registra descenso en los últimos años, debido a que los donativos fueron: USD 2.41 millones en 2008; USD 2.12 millones en 2009 y 1.15 millones en 2010. Esto evidencia la reducción en cooperación no reembolsable debido a la crisis económica mundial. De manera que el papel el UNICEF como fuente cooperante en favor de la niñez y la adolescencia es fundamental para que

apoye los mecanismos nacionales que atienden las necesidades de los mismos. Sin embargo, es importante atender los retos que el Estado tiene en cuanto al fortalecimiento institucional y el manejo del recurso humano, para generar credibilidad internacional en apoyo de la cooperación. Finalmente con los aspectos expuestos en cuanto a la participación el UNICEF en Guatemala frente a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, es posible realizar las consideraciones finales de la investigación expuesta.

## CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

Por medio de la presente investigación se ha desarrollado, y explicado un contexto histórico y actual de la situación de la niñez y adolescencia en Guatemala desde el marco de las relaciones internacionales, basado en el mecanismo internacional de la cooperación. En este sentido, cabe señalar que la situación en este ámbito tiene importantes desafíos que cumplir por parte de las autoridades y de la sociedad, ya que de no cumplir con la normativa interna y externa, representa la violación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

Es por ello que se considera importante que en Guatemala se haya establecido un completo marco institucional y jurídico basado en las convenciones y responsabilidades internacionales, las cuales no finalizan en un compromiso, sino que también en la ayuda que los organismos especializados de las Naciones Unidas puedan otorgar en el alcance de metas y proyectos que puedan beneficiar a los afectados. La base jurídica alcanzada permitió la formulación de una política pública directa, lo cual fortalece la intención de disminuir y erradicar el flagelo de las violaciones de los derechos humanos. En este sentido se presentan las siguientes conclusiones:

- La institucionalización de la cooperación internacional en el marco de las Naciones Unidas, ha permitido que se atiendan los problemas que enfrentan los niños y adolescentes a nivel mundial y nacional por medio del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, UNICEF.
- Se debe considerar que la problemática nacional en función de los niños y adolescentes, no es un flagelo propio de Guatemala, sino que es una situación que permanece en el mundo, en algunos países con mayor violación de sus derechos y en otros con menos. En el caso guatemalteco se tiene un avance en la legislación, organización y ejecución de programas a los cuales la UNICEF se ha vinculado como parte de una política pública específica.



- La causa de la difícil situación guatemalteca de los niños y adolescentes generalmente se relegan al ámbito interno con problemas como la pobreza, la corrupción, desastres naturales etc. Sin embargo es importante considerar los factores externos que se experimentan tales como las crisis mundiales, o los condicionamientos para acceder a las diferentes modalidades que la cooperación internacional ofrece.
- La inversión que el Estado realiza en la niñez y la adolescencia, según el ICEFI es sumamente deficiente, sin embargo es importante tomar en cuenta el aumento del presupuesto nacional no representaría mayor beneficio, pues según la OADHG el mayor obstáculo para ejercer una eficiente gestión se debe a la debilidad institucional y la falta del recurso humano en las políticas públicas.
- La inversión directa en niñez y adolescencia pasó de Q 9,330.0 millones, en 2009, a Q 10,435.2 millones en 2011. No obstante, continúa representando aproximadamente el 3.2% del PIB. En términos del presupuesto general de la nación, este gasto representa cerca del 20.0%. En donde el 80.3% de los recursos en el período 2009-2011 fue destinado a educación. A este rubro le siguen, en orden de importancia, el gasto destinado a protección social (12.0%) y vivienda y servicios comunitarios (4.7%)
- Uno de los aspectos claves de la cooperación por parte de la UNICEF, se debe a que ejerce vigilancia sobre la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, también propone y recomienda al Estado los pasos a seguir basados en la realidad nacional y los recursos existentes, asimismo asesora a organizaciones no gubernamentales dedicada a la temática de niñez y a la población en general promoviendo de esta manera una cultura de respeto hacia los derechos de la población mas vulnerable.

- Las áreas principales que la UNICEF enfoca su cooperación es en lo concerniente a la primera infancia en cuestiones como la maternidad, la desnutrición crónica, y la lactancia; así mismo en la educación y la seguridad en el caso de emergencias como los desastres naturales; el acceso al agua potable y el VIH/SIDA.
- En cuanto a los logro cualitativos, se tiene principalmente la legislación vigente que se desarrolló en el 2003 por medio de la Ley de Protección de la Niñez y la adolescencia, pues obliga al Estado a promover la protección de los derechos, y así mismo la Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala 2004-2014, ya que representa un marco establecido para la atención a la niñez.
- Los logros cuantitativos se registran en menor medida durante este periodo según los datos de SEGEPLAN la cooperación no reembolsable proveniente de Unicef fue de USD 2.12 millones en 2009 y 1.15 millones en 2010. Esto evidencia la reducción en cooperación no reembolsable debido a la crisis económica mundial.
- El Estado de Guatemala puede verse afectado ante la comunidad internacional por no lograr los resultados esperados en beneficio de la niñez y adolescencia, en cuanto a la captación de cooperación de otras fuentes internacionales para mitigar la misma problemática, así como proyectar una imagen negativa y poner en riesgo sus relaciones no solo de cooperación sino también económicas, políticas y culturales.

## BIBLIOGRAFÍA

### Documentos

Cabañas, A. (2011). La cooperación internacional en Guatemala: debilidades y retos. Guatemala: Semilleros de Pensamientos.

Carta de las Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas. San Francisco Estados Unidos: ONU.

Constitucion Política de la República de Guatemala. (1985). Congreso de la República de Guatemala. Guatemala: Organismo Legislativo.

Declaración de Antigua I. (2008). SEGEPLAN. Guatemala: SEGEPLAN.

Del Arenal, C. (1994). Introducción a las Relaciones Internacionales. Madrid España: Tecnos.

Fundación para el Desarrollo Institucional de las Organizaciones Sociales. (2005). Guía de Cooperación Internacional. Bogotá Colombia: DIS.

Gonzalez-Regeral, A. (2012). Sistema de protección social, una oportunidad para la equidad de la infancia. Guatemala: UNICEF.

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (2011). Contamos. Guatemala: UNICEF.

Keoane, R. (1988). Después de la hegemonia. Buenos Aires Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.

Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia. (2003). Congreso de la República de Guatemala. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.

Ley de adopciones. Decreto 77-2007. (2007). Decreto 77-2007. Guatemala: OAS.

Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth. Decreto 28-2010. (2010). Congreso de la República. Guatemala: OAS.

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (2011). Estadísticas de VIH y VIH Avanzado. Guatemala: MSPAS.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. (2011). Situación de la niñez y adolescencia en Guatemala 2009-2010. Guatemala: ODHAG.
- ONU. (1990). Convención Sobre los derechos de la Niñez . Nueva York: ONU.
- Perez Bravo, A., & Sierra Medel, I. (1998). Cooperación Técnica Internacional. La Dinámica internacional y la experiencia mexicana. México DF: SRE-PNUD.
- Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. (2004). Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala. . Guatemala: SEGEPLAN.
- SEGEPLAN. (2010). Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Guatemala: SEGEPLAN.
- SEGEPLAN. (2011). Primer Informe Nacional sobre Cooperación Internacional para el desarrollo y eficacia de la ayuda en Guatemala año 2008-2010. Guatemala: Don Quijote.
- Tassara, C. (2012). Relaciones internacionales y cooperación al desarrollo: políticas, actores y paradigmas. Cartagena Colombia: ELACID.
- UNICEF. (2012). El Compromiso con la Supervivencia Infantil: Una Promesa Renovada. Nueva York: UNICEF.
- UNICEF. (2012). Estado Mundial de la Infancia 2012. Nueva York Estados Unidos: UNICEF.
- Valle, O. (2009). Seguimiento y atención de la situación de la niñez y la adolescencia en Guatemala, en el contexto de la crisis económica mundial. Guatemala: UNICEF.

## **E-grafía**

UNICEF. (2008). Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado el Agosto de 15 de 2013, de <http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/index.html>

UNICEF. (2012). La Primera Infancia. Recuperado el 1 de Fbrero de 2013, de <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/strengthening-education-systems/early-childhood/>

UNICEF. (2013). UNICEF GUATEMALA. Recuperado el 25 de Febrero de 2013, de [http://www.unicef.org/guatemala/spanish/panorama\\_18470.htm](http://www.unicef.org/guatemala/spanish/panorama_18470.htm)

## GLOSARIO DE SIGLAS

BM	Banco Mundial
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CICIG	Comisión internacional Contra la Impunidad en Guatemala
CNA	Consejo Nacional de Adopciones
CNNA	Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia
CONACMI	Comisión Nacional Contra el Maltrato y Abuso Sexual Infantil
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
ECOSOC	Comité Económico y Social
ENEI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
FMI	Fondo Monetario Internacional
GCI	Gabinete de Cooperación internacional
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INE	Instituto Nacional de Estadística
LEPINA	Ley de Protección integral de la Niñez y Adolescencia
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODCE	Organización para la Cooperación al Desarrollo
ODHA	Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSAR	Observatorio de Salud y Reproducción
PEC	Programa de Extensión de Cobertura
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNUD	El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## ANEXOS

### Anexo 1

#### Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97.

#### Funciones de las instituciones vinculadas a la cooperación internacional

**Artículo 38. Ministerio de Relaciones Exteriores.** a) Coordinar, analizar, apoyar y dar seguimiento a la negociación de convenios comerciales, de inversiones; de préstamos, de turismo, medio ambiente, de transporte; de comunicaciones; de ciencia y tecnología; de integración, económica; de trabajo; de integración de bloques extraregionales; de energía; de propiedad industrial e intelectual y cooperación internacional técnica y financiera; de educación y capacitación, y otros relacionados.

**Artículo 14. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.** f) Formular, para conocimiento y aprobación del Presidente de la República y en consulta con los Ministerios de Estado, las entidades estatales correspondientes y otros Organismos del sector público, las políticas y programas de cooperación internacional, así como priorizar, gestionar, negociar, administrar y contratar, por delegación de la autoridad competente, la cooperación financiera no reembolsable proveniente de organismos internacionales y gobiernos extranjeros que le sea otorgada para la realización de proyectos de interés común y coordinar su ejecución.

**Artículo 35. Ministerio de Finanzas Públicas.** o) Definir, con base en la política económica y social del Gobierno, conjuntamente con el órgano de planificación del Estado, la política para la formulación, priorización evaluación y selección de proyectos de inversión y programas a ser ejecutados con recursos internos, financiamiento y cooperación externa. p) Programar, gestionar, negociar, contratar por delegación de la autoridad competente, registrar, y fiscalizar las operaciones de financiamiento externo, así como también disponer lo relativo a la cooperación internacional en general, y realizar los análisis respectivos para prever la capacidad de endeudamiento del Gobierno. Se exceptúan de esta función los casos contemplados en el inciso g) del artículo 14 de la presente ley.

## Anexo 2

### Cooperación multilateral desembolsada por organismos financieros. 2008-2010

Fuente	2008					2009					2010					Total 08-10
	CTNR	CFNR	CTR	CFR	Total	CTNR	CTR	CFNR	CFR	Total	CFNR	CFR	CTNR	CTR	Total	
BIRF	0.38		23.08	119.40	142.86	0.43	15.02		367.10	382.55		312.24	0.24	23.45	335.93	861.34
BID	2.07		12.23	25.51	39.81	2.94	11.93		287.77	302.64	0.50	260.70	4.22	19.30	284.72	627.17
BCIE		2.81		101.00	103.81			2.66	60.82	63.48	0.94	89.38			90.32	257.61
FIDA		0.16		4.74	4.90				3.24	3.24		2.20			2.20	10.34
OFID				-				2.57		2.57		0.10			0.10	2.67
<b>Total</b>	<b>2.45</b>	<b>2.97</b>	<b>35.31</b>	<b>250.65</b>	<b>291.38</b>	<b>3.37</b>	<b>26.95</b>	<b>5.23</b>	<b>718.93</b>	<b>754.48</b>	<b>1.44</b>	<b>664.62</b>	<b>4.46</b>	<b>42.75</b>	<b>713.27</b>	<b>1,759.13</b>
CTNR: Cooperación Técnica No Reembolsable CENR: Cooperación en Especie No Reembolsable CTR: Cooperación Técnica Reembolsable									CFNR: Cooperación Financiera No Reembolsable CFR: Cooperación Financiera Reembolsable							